

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 49/1985 se sigue procedimiento a instancia de Francisco Márquez de Sancha y otros contra Pedro Hernández Tomás, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de julio de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de julio de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de julio de 1985, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, número 3111025000007.8.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Villena, calle Altos de la Condomina, sin número, siendo el depositario don Antonio Hernández Hernández.

Bienes objeto de subasta

Una máquina escuadradora de cortar «Alterdorff», de 3 CV.

Una tupi pequeña «Lloró», de 2 CV.

Una tupi grande marca «Funk», de 5 CV, con alimentador «Holz Her».

Una máquina cepilladora universal «Blindure», de 4 CV.

Una máquina de cantear en caliente «Olimpic», de 10 CV.

Una máquina de taladrar con motor «Siemens», de 1,5 CV.

Una lijadora pulidora de banda horizontal «Sagrega», de 3 CV.

Una lijadora banda ancha «Sandin Magster», de 30 CV.

Una máquina de fondo activo y pintura a cortina «Barberán», de 5 CV.

Dos prensas neumáticas «Ramarch», de armar muebles.

Un aparato de serrar de 800 milímetros con volante, de 3 CV.

Una prensa de platos calientes «Cortazar», de 0,50 CV.

Un compresor de aire «Hidrovan», de 15 CV.

Un equipo de calefacción «Lyscotherm», por aire, de 400.000 Kcal.

Instalación de extractores de desperdicios con turbina, de 20 CV.

Doscientos metros lineales de caminos de rodillos.

Dos atornilladores automáticos «Uniquik».

Utiles y herramientas automáticas para trabajo preparación de montaje y piezas accesorias para muebles.

Una instalación de banco de trabajo a rodillos tipo «Transfer», a cadena, de unos 30 metros.

Una carretilla automática marca «Fenwich», para carga y descarga, hasta 2.500 kilogramos.

Todo ello valorado en 6.715.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes, se expide la presente en Alicante a 5 de junio de 1985.—El Magistrado, José Mira Conesa.—Ante mi.—8.688-E (44671).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Varela Iglesias y otro contra la empresa demandada «Transportes Aysel, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Casanova, número 77, en autos número 1890/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º Derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle Casanova, 77-83 de Barcelona.

Lote 2.º Vehículos matriculas: B-5344-D, B-435.185, B-444.142, B-563.262, B-662.485, B-679.253, B-731.158, B-0325-D, B-6023-L y B-826.414 y una carretilla eléctrica elevadora, marca FIAT de 850 kilogramos carga, número de bastidor 48.434. Rectificador de baterías e instalación eléctrica para la anterior carretilla elevadora FIAT.

Lote 3.º Bienes cuya relación consta en autos y en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas: Lote 1.º 12.000.000 de pesetas; lote 2.º 1.820.000 pesetas, y lote 3.º 290.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 17 de septiembre de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 26 de septiembre de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de octubre de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura número 8 o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (artículos 131.8 y 133.II LH.). El presente edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 22 de mayo de 1985.—El Secretario.—8.080-E (40252).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.213/1984, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Juan Vicente Salvatierra Sánchez, contra «Estudio y Control de Energía, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de junio de 1985, a las diez y diez horas, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia, Sala Audiencia constituida al efecto, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Estudio y Control de Energía, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 7 de junio de 1985.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado.—8.691-E (44674).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad con fecha 21 de mayo del corriente año, en el expediente número 290/1985 y 291/1985 que se sigue en esta Magistratura a instancias de Josefa Sánchez Fassio y de Isabel Montoro Portela, contra Antonio Barroso González, «Servicios Especiales de Limpieza, Sociedad Anónima», Selsa, y Junta de Andalucía, sobre reclamación de antigüedad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que, transcrito literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando en parte las demandas interpuestas por Josefa Sánchez Fassio e Isabel Montoro Portela contra la Empresa «Servicios Especiales de Limpieza, Sociedad Anónima» y la Junta de Andalucía (Rassa), sobre antigüedad, debo absolver y absuelvo a la Junta de Andalucía y debo condenar y condeno a la Empresa demandada a reconocer a favor de la actora Josefa Sánchez Fassio una antigüedad en su Empresa desde el 16 de junio de 1982 y a Isabel Montoro Portela desde 1 de abril de 1980, condenando a dicha empresa a estar y pasar por esta declaración, así como a abonar a Isabel Montoro Portela, con efectos desde enero de 1985, plus de antigüedad en cuantía de 1.754 pesetas mensuales.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa Antonio Barroso González que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz, a 21 de mayo de 1985.—El Secretario de la Magistratura.—7.943-E (39162).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 22 de mayo del corriente año, en el expediente número 397/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Martín Mestanza Aguilar y 20 compañeros más, contra la Empresa «Cerámica Luimasa, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procesamiento, que, transcrito literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los 21 trabajadores que se mencionarán, contra la Empresa «Luimasa, Sociedad Anónima», sobre indemnizaciones por extinción de sus contratos de trabajo, debo condenar y condeno a los demandados a abonar por dicho concepto a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a José Sánchez Nuñez, ochocientas ochenta mil setecientos setenta pesetas; a Luis García Pacheco, setecientos treinta y una mil seiscientos veinte pesetas; a Jose María Espinosa Cantero, seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesetas; a Antonio Espinosa Cantero, seiscientos cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas; a Antonio Navarta Ariza, setecientos ochenta y ocho mil doscientas veinte pesetas; a Francisco Guerrero Villanueva, setecientos una mil trescientas treinta pesetas; a Francisco Ortega Macías, seiscientos sesenta y tres mil pesetas; a Francisco Serrano Silva, setecientos once mil seiscientos veinte pesetas; a Juan Cabrera Barea, setecientos nueve mil doscientas cuarenta pesetas; a Juan Iglesias España, setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesetas; a Jose L. de Jesús García, seiscientos ochenta mil trescientas cuarenta y cinco pesetas; a Rafael Palmero Vera, quinientas noventa y nueve mil novecientos veinticinco pesetas; a José Melero Domínguez, seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas; a Diego Gutiérrez Alpresa, seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas; a Antonio López López, quinientas cuarenta mil doscientas setenta pesetas; a Martín Mestanza Aguilar, setecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas; a Andrés Córdoba Lara, cuatrocientas cuarenta y una mil novecientos cuarenta y cinco pesetas; a José L. Gómez Badillo, cuatrocientas setenta y una mil doscientas cuarenta pesetas; a Justo Crespo Asenjo, trescientas quince mil ciento ochenta pesetas; a Juan C. Bermúdez Utrera, sesenta y dos mil quinientas sesenta pesetas; a Antonio Almagro Blanco, trescientas setenta mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Cerámica Luimasa, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz, a 22 de mayo de 1985.—El Secretario de la Magistratura 1.—7.942-E (39161).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con los números 46/84 y 292-3/1984, a instancia de don Baltasar Blesa Vidal y otros, contra don Antonio García de la Serrana, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1985, señalándose como hora para todas ellas, las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Veintinueve de doscientas treintavas partes de secano en el paraje llamado llano de Zabroja. Inscrita al folio 75, del libro 79 de Baza, finca número 10.109, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Baza, 100.000 pesetas.

Piso sito en calle Alamillos, con una superficie de 101 metros cuadrados. Inscrita al folio 81, del libro 108 de Baza. Finca 13.401 del Registro de la Propiedad de Baza, 3.500.000 pesetas.

Piso tercero de la casa sin número en la calle Alamillos, con una superficie de 101,69 metros cuadrados, inscrita al folio 83, del libro 108 de Baza, finca 13.402 del Registro de la Propiedad de Baza, 3.500.000 pesetas.

Bancal de riego en el pago de la Carrera, con cabida de 40 áreas, inscrita al folio 36, del libro de Baza, finca 1.210 del Registro de la Propiedad de Baza, 12.000.000 de pesetas.

Total 19.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado, en el

«Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

Granada, 21 de mayo de 1985.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—7.947-E (39167).

LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen a con el número de autos 115/1985, ejec. 86/1985, a instancia de Roberto Cordero López y otros, contra la Empresa «Construcciones Pérez Paramio, Sociedad Limitada», domiciliada en León, calle San Guillermo, número 15, para hacer efectivo el importe de 11.707.889 pesetas de principal, con otros 2.000.000 calculados provisionalmente para gastos y costas, por el concepto de resolución de contrato, he acordado la venta, en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan por lotes:

Lote número 1: Un «Dumper Ausa» de 1.000 kilogramos, tasado en 120.000 pesetas; un montacargas «Humsa» número 779, modelo Ph-300 de 300 kilogramos, tasado en 100.000 pesetas; un vehículo «casero» tipo grúa sin documentar, tasado en 60.000 pesetas; una pala excavadora «Case», tasada en 250.000 pesetas; una cinta transportadora, tasada en 45.000 pesetas. Total peritado en el primer lote: 575.000 pesetas.

Lote número 2: Una plegadora de «Hapa», tasada en 50.000 pesetas; una prensa hidráulica tasada en 250.000 pesetas; un compresor, tasado en 40.000 pesetas; una cizalla, tasada en 35.000 pesetas; un taladro, tasado en 120.000 pesetas; un grupo de soldadura eléctrica, tasado en 50.000 pesetas; una cortadora de hierro, tasada en 38.000 pesetas; una cepilladora, tasada en 42.000 pesetas; tres hormigoneras eléctricas de 160 litros, tasadas en 150.000 pesetas; dos hormigoneras marca «Pingon», tasadas en 400.000 pesetas; un cortador eléctrico tasado en 20.000 pesetas; un compresor «Bético», tasado en 200.000 pesetas; una cizalla «Nadab» de terrazo, tasada en 16.000 pesetas; una cizalla «Nadab», tasada en 16.000 pesetas. Ascende el total peritado en este lote a la suma de 1.427.000 pesetas.

Lote número 3: Veinticinco metros cúbicos aproximados de madera, tasados en 16.000 pesetas; 15 vallas de protección, tasadas en 7.500 pesetas; 500 puntales aproximados para andamios, tasados en 1.000.000 de pesetas; 300 placas de hierro para encofrar, tasadas en 300.000 pesetas; 60 cuerpos de andamio aproximados, con sus tirantes, tasados en 60.000 pesetas; 10 silos para hormigón, tasados en 150.000 pesetas; diverso material para el apuntalado y chatarra, tasados 100.000 pesetas. Total peritado en este lote: 1.633.500 pesetas.

Lote número 4: Una grúa «Simes», tipo EM-200, número 13462, tasada en 100.000 pesetas; una grúa «Pingon», tipo P-12, de unos 20 metros de extensión, tasada en 800.000 pesetas; una grúa «Pingon», tipo S-425, de unos 25 metros, tasada en 1.500.000 pesetas; una grúa «Pingon», tipo P-15, tasada en 120.000 pesetas; diverso material para el montaje de grúas, tasado en 150.000 pesetas. Total peritado en este lote: 2.670.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositado en los locales de la Empresa en poder de don José Pérez Paramio.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 10 de septiembre, en segunda subasta el día 3 de octubre, en tercera subasta, el día 29 de octubre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja el 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días, pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado, Nicanor Angel Miguel de Santos.—El Secretario, Luis Pérez del Corral.—8.096-E (40284).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 562/1982, a instancias de don Antonio Beigueder Falcón contra don Juan Maldonado Cueto, por providencia de fecha 9 de mayo de 1985, se ha acordado sacar en venta pública subasta por término de veinte días los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Primero.—Un camión hormigonera «Pegaso» MA-4459-E, 3.500.000 pesetas.

Segundo.—Una carterpila modelo 950, 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—Una carterpila modelo 931, 1.500.000 pesetas.

Cuarto.—Una carterpila modelo 930, 1.500.000 pesetas.

Quinto.—Una máquina de escribir de 130 espacios, 10.000 pesetas.

Sexto.—Dos mesas escritorios metálicos, 20.000 pesetas.

Séptimo.—Un archivador con 4 cajones, 10.000 pesetas.

Octavo.—Un armario metálico con 4 puertas abertura exp., 20.000 pesetas.

Total 8.560.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Barroso, número 3, 2.º piso, en primera subasta el día 11 de septiembre del año en curso, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 9 de octubre del año en curso, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 6 de noviembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán de depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviendo lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesario segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entregaran los bienes en administración, en el término de nueve días a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados o títulos de propiedad se encuentran depositados para su examen en Bda. La Asunción, bloque 4-L de esta capital, domicilio del demandado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 9 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Navas Galisteo.—7.669-E (36285).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 128/1984, a instancia de Santiago Andreu Bernad y otros, contra «Hornos Farjas, S. L.», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de septiembre a las doce horas para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre, a las doce horas y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de octubre de 1985, a las diez horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañado el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Que los bienes trabados se hallan bajo la custodia de don José Farjas Cester, con domicilio en Zaragoza, carretera de Castellón, kilómetro 6, consistiendo los mismos en:

1. Un torno marca «Jashone», modelo M-180-E, tasado en 350.000 pesetas.
2. Un torno marca «Cumbre», modelo 0-23, tasado en 300.000 pesetas.
3. Un torno marca «Cumbre», modelo 15, tasado en 300.000 pesetas.
4. Dos tornos marca «Jashone», modelo M-180-E, tasado en 700.000 pesetas.
5. Una prensa hidráulica, manual, marca «Inebro», 30 toneladas métricas, tasado en 25.000 pesetas.
6. Un taladro de sobremesa, marca «Asideh», modelo TB, de 17 hasta 12 milímetros, tasado en 10.000 pesetas.
7. Un taladro de columna, marca «Ibarmia», modelo 40-SA, tasado en 28.000 pesetas.
8. Un cepillo marca «TUM», numerado con el 12, tasado en 68.000 pesetas.
9. Un torno marca «Cumbre», sin modelo visible, tasado en 74.000 pesetas.
10. Una piedra esmeril, de 2 piedras, sin modelo visible, tasado en 8.000 pesetas.
11. Un torno marca «Victoria», modelo M-600, tasado en 400.000 pesetas.
12. Un taladro marca «TAGO», modelo 900-M, numerado con el 22, tasado en 150.000 pesetas.
13. Una plegadora eléctrica, marca «Weda», de 2 metros y motor GES, tasado en 380.000 pesetas.
14. Una prensa eléctrica, sin modelo visible, pintada en verde, tasada en 40.000 pesetas.

15. Una cizalla eléctrica, marca «Gemoloz», de 2,5 metros, tasada en 250.000 pesetas.

16. Una plegadora hidráulica, marca «Promocan-Mirus», tasada en 180.000 pesetas.

17. Una prensa eléctrica, marca «Construcciones Goiti», de 40 toneladas métricas, número 252, tasada en 90.000 pesetas.

18. Una sierra circular, sin modelo, con motor MMM, número 69181, tasada en 18.000 pesetas.

19. Una soldadura por puntos, marca «Giesas», número 64045, tasada en 60.000 pesetas.

20. Una sierra eléctrica, marca «Uniza», modelo 18-H, tasada en 40.000 pesetas.

21. Una sierra eléctrica, marca «Uniza», modelo no visible, tasada en 40.000 pesetas.

22. Una sierra eléctrica, marca «Uniza», modelo no visible, tasada en 40.000 pesetas.

23. Nueve soldaduras eléctricas de diferentes tipos y modelos, tasada en 180.000 pesetas.

24. Dos soldaduras eléctricas marca «Giesas», portátiles, tasadas en 20.000 pesetas.

25. Dos soldaduras eléctricas portátiles, marca «Minigar», modelo 170-A, tasadas en 16.000 pesetas.

26. Un taladro de columna, marca «Ibarmia», modelo 40, tasado en 25.000 pesetas.

27. Una grúa manual, marca «Hermed», hidráulica, sobre ruedas, en rojo, tasada en 25.000 pesetas.

28. Un puente grúa, marca «GH», Beasain, de 4 toneladas métricas, de unos 13 metros, de luz, tasado en 3.500.000 pesetas.

29. Un taladro de sobre-mesa, marca «Hedisas», tipo 14, tasado en 18.000 pesetas.

30. Un transformador sito en la caseta anexa a la nave, con un cuadro de mandos eléctricos correspondiente para el servicio total de la empresa, tasado en 650.000 pesetas.

El valor total de la tasación, asciende a la cantidad de 7.985.000 pesetas.

El presente edicto, servirá en notificación en forma a la Empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—8.109-E (40297).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1985, se tramita expediente de quiebra voluntaria, a instancia de SETISA, representada por el Procurador don Jesús García-Moncalvillo Alonso, y por auto dictado con fecha 17 de mayo de 1985, se declara en estado de quiebra voluntaria a la Compañía Mercantil SETISA, con domicilio social en Alcobendas, quedando inhabilitada para administrar y disponer sus bienes. Se nombra Comisario y Depositario de la quiebra a don Antonio Almagro Pita y don José Luis Martínez González, vecinos de Madrid. Se decreta el arresto del quebrado en la persona de su Administrador singular y sea requerido para que preste fianza en efectivo, en la cuantía acordada. Se retrotraen los efectos de la quiebra. Se decreta la retención de toda correspondencia. Expídanse los mandamientos oportunos al Registro Mercantil y Registro Civil; Boletín al INE, publíquense los edictos en el tablón de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en un periódico de gran circulación de esta provincia. Y se formen las demás piezas de este juicio universal. Lo mandó y firma el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de

Alcobendas y su partido, de que doy fe.—Firmado, Miguel Cañada.—Ante mí, Fernando Martín, Secretario en funciones (rubricados).

Dado en Alcobendas a 17 de mayo de 1985.—El Juez, Miguel Cañada Acosta.—El Secretario.—9.539-C (39098).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 361/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Proansel, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 8.221.228 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se dirá para cada una de las fincas hipotecadas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas que se subastan

1. Número cuatro C.—Local de oficinas en segunda planta alta, sito en Murcia, avenida de José Antonio, edificio Conver, sin distribución interior, que linda: Al frente, avenida de José Antonio, local número 4-B y hueco de ascensor; derecha, calle de Marcos Redondo; izquierda, local número 4-B, descansillo de acceso, huecos de ascensores y escalera, y espalda, local seis B, de «Urviasa, Sociedad Anónima», que se describe a continuación y escalera de acceso. Tiene una superficie construida de 237 metros 90 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 6.220. Sirve de tipo para la primera subasta la suma de 15.867.900 pesetas.

2. Número seis B.—Local de oficinas, en segunda planta alta, sito en Murcia, calle Baritono Marcos Redondo, sin distribución interior, que linda: Al frente, local número cuatro C, de Inmobiliaria «La Fuensanta, Sociedad Anónima», descrito anteriormente y descansillo de ac-

teso; izquierda, local número seis A, de «Urviasa, Sociedad Anónima»; derecha, calle Marcos Redondo, y espalda, casa de señores Mateo y García. Tiene una superficie construida de 60 metros y 86 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 9.222. Sirve de tipo en la primera subasta la suma de 4.454.600 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—8.770-C (36809).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 461/1981 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Saval Moreno, doña Rosa María Fiestas Garcés, don Gregorio Selles Llinares, doña Josefa Lloret Lloret y don José Fiestas Garcés, se ha señalado para la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de las fincas embargadas que al final se dirán, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirán, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 en efectivo del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que los que deseen tomar parte deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de dichos títulos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados, objeto de esta subasta

1. Lote.—Urbana. 16. Vivienda señalada con la letra C, en la tercera planta alta del edificio «El Pino», en Benidorm, calle del Pino, número 7. Tiene una superficie de 60 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita al tomo 510, folio 227, libro 15, finca 1.725. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Lote.—Urbana. Número 55 de orden general. Local comercial sin distribuir, señalado con el número 19, situado en la planta baja del denominado «Drugstore Sol», integrado del edificio «Torre Sol», sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo. Ocupa una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 322, libro 160, folio 192, finca 19.608. Valorada en 1.650.000 pesetas.

3. Lote.—Urbana. apartamento designado con la letra C, situado en la tercera planta alta del edificio Ensenada, sito en la plaza Triangular, de Benidorm, que mide 83 metros 55 decímetros cuadrados, teniendo además 6 metros cuadrados de solana y consta de vestíbulo con ropero,

pasillo, cocina, dos aseos, comedor-salón y tres dormitorios con ropero y solana. Inscrita al tomo 237, libro 165, folio 11, finca 14.281. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Lote.—Casa en la calle Asagadorm, número 34 de policía, de la villa de Orcheta, compuesta de planta baja, un piso alto y corral de 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 227, libro 8, folio 211, finca 131 duplicado. Valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Lote.—Una casa situada en la calle Mayor, de Orcheta, número 47 de policía, que consta de planta baja, dos pisos altos y corral cubierto y descubierta, de unos 50 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3, libro 1, folio 103, finca 83, inscripción tercera. Valorada en 1.950.000 pesetas.

6. Lote.—Un trozo de tierra regadio, en la partida «Senda de Baldos», del término de Orcheta, comprensiva de 16 áreas y 76 centiáreas. Inscrita en el tomo 3, libro 2, folio 112, finca 92, inscripción tercera. Valorada en 600.000 pesetas.

7. Lote.—Una posesión de tierra seca, en la partida Realet, término de Orcheta, de 12 áreas y 1 centiárea de tierra culta y de 3 hectáreas 93 áreas y 33 centiáreas de monte. Inscrita al tomo 14, libro 2, folio 145, finca 327. Valorada en 800.000 pesetas.

8. Lote.—Un trozo de tierra huerta, situado en término de Orcheta, partida del Huerto del Lau, de 13 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 50, libro 4, folio 189, finca 410. Valorada en 700.000 pesetas.

9. Lote.—Un pedazo de tierra huerta, situado en término de Orcheta, partida del Molino, de 9 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 73, libro 5, folio 189, finca 325. Valorada en 600.000 pesetas.

10. Lote.—Un pedazo de terreno destinado a solar, situado en la villa de Orcheta, calle del Barraqnet, comprensivo de 25 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en el tomo 101, libro 6, folio 10, finca 1.173. Valorada en 25.000 pesetas.

11. Lote.—Urbana. Trozo de tierra secano en el término de Alfaz del Pi, partida Pla o Pla de la Sierra, de 695 metros cuadrados. Forma de parcela 11-B del plano. Dentro de su perímetro se ha edificado un chalet, vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y piso alto, con una superficie por planta de 100 metros cuadrados, destinándose la planta baja a garaje. Inscrita en el tomo 363, libro 87, folio 212, finca 5.832. Valorada en 4.550.000 pesetas.

12. Lote.—Rústica. Trozo de tierra secano en el término de Alfaz, partida Albir, de 16 áreas, 74 centiáreas, formando las parcelas 706 y 707 del plano. Inscrita al tomo 502, libro 53, folio 117, finca 7.731. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—9.463-C (39048).

ANTEQUERA

Edictos

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 167/1984 de este Juzgado, de la Entidad «Cortés y Yeste, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mollina (Málaga), carretera Málaga-Sevilla, sin número, se ha dictado auto con esta fecha aprobando el convenio propuesto por la suspenso y aceptado favorablemente por la Junta general de acreedores en sesión celebrada el día 19 de abril pasado, ordenando a los interesados estar y pasar por él, disponiéndose el cese de la intervención judicial una vez se posesione la Comisión de Vigilancia de acreedores designada al efecto.

Dado en Antequera a 2 de mayo de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—9.814-C (39814).

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Sancho Melero y doña Dolores López Vilchez, en el que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 29 de julio próximo, a sus trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

Fincas

1. Casa en calle Santa Clara, de esta ciudad, marcada con el número 3, segundo (zona con fachada a calle Santa Clara), que linda: por la derecha, saliendo, con otra de este caudal; por la izquierda, con otra de José Boreas, y por la espalda, con la que se describe a continuación. Tiene una superficie de 318 metros cuadrados. Inscripción: libro 143, folio 240, finca 4.524, inscripción decimotercera.

Tipo de segunda subasta: 1.449.000 pesetas.

2. Una edificación con la mayor parte de patio procedente de la casa número 3, primero, de la calle Santa Clara, de esta ciudad; linda: al norte y este, con propiedad de Juan Sancho Melero; al este, José García Zambrana y con más de éste y de Fernando Caballero, y al sur, con casa de calle Duranes, de Sebastián Molina Pérez, y además con la parte que se adjudicó a José García Zambrana. Tiene una superficie de 403 metros y 54 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 461, folio 157, finca 21.737, inscripción segunda.

Tipo de segunda subasta: 2.061.000 pesetas.

Dado en Antequera a 7 de junio de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—11.226-C (43597).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Joaquina Jover Molina, que litiga acogida al beneficio de pobreza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Mas Gómez, natural de Crevillente (Alicante), hijo de Vicente y de María, que contrajo matrimonio en esta ciudad con la solicitante el día 29 de junio de 1928, contando en aquella fecha veintisiete años de edad, el cual tenía su domicilio en Barcelona, calle Aragón, 33, 1.º, 1.ª, que fue movilizado para prestar sus servicios militares en la zona republicana y, como consecuencia de ello,

fue hecho prisionero y trasladado al campo de españoles, barraca número 17, Feldpost número 45.368, en Francia, desde donde la solicitante recibió noticias suyas en 15 de diciembre de 1941 mediante tarjeta postal, desapareciendo posteriormente sin que nunca más haya tenido noticias, pese a las gestiones relacionadas para su localización.

Lo que hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—8.676-E (44658).

1.ª 19-6-1985

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.414 de 1980-C, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de don Miguel Gasull Roca, contra don Pedro Pairet Vigo, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 14 de septiembre, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 14 de octubre, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 14 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Olivar sito en término de Rosas y territorio de Grechs, de 1 hectárea 31 áreas 24 centiáreas, dentro del que se halla enclavado un edificio destinado a hotel, compuesto de una planta sótano, donde ha instalado un bar, cuya planta ocupa una superficie de 115 metros cuadrados; otra planta de semisótano, donde están las cocinas, comedor y salón, cuya planta ocupa una superficie de 858 metros cuadrados; una planta baja, donde está la recepción y la caja de escalera, cuya planta ocupa 825 metros cuadrados; una planta alta o primer piso, donde hay 22 habitaciones con cuarto de baño completo cada una y pasillo, teniendo dicha planta 825 metros cuadrados, y otra planta alta o segundo piso, donde hay 17 habitaciones con cuarto y baño completo cada una y además una nave destinada a lavadero, cuya planta ocupa 800 metros cuadrados, que linda: Al este, con Juan Falp, y sur, oeste y norte, Antonio Marés.

2.ª Urbana. Edificio en construcción, destinado a hotel, sito en el término de Rosas y urbanización «Santa Margarita», en el territorio del mismo nombre, con terreno adjunto, midiendo en total 6.960 metros cuadrados, cuya finca está señalada en el plano particular con la letra Q. El edificio comprenderá una planta baja que ocupa 1.858 metros cuadrados, donde estarán las habitaciones del personal, la sala de máquinas,

un bar, una terraza cubierta, un garaje, la lavandería y el comedor y sala de estar del personal; una primera planta alta de 1.858 metros cuadrados, donde está la recepción, un salón bar, aseos, cocinas, comedores, dos dormitorios y un baño; otras cinco plantas altas, cada una de las cuales tendrá una superficie de 1.538 metros cuadrados y en cada una de ellas tendrá, digo, habrá 43 dormitorios dobles y tres sencillos, todos con baño, y un ático de 769 metros cuadrados, el cual tendrá 20 dormitorios dobles y uno individual, todos con baño. Linda: Norte, en parte, canal Ponent, y en parte, calle; este, parte, parcela SM-42, en parte, calle, y parcela SM-91, y oeste, en parte, canal Mestral hasta su confluencia con canal Ponent.

Valoradas ambas fincas en 67.835.420 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.860-C (40154).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.397/1984-M, promovido por don Angel Salillas Segura y doña Pilar Ainoza Ruiz, representados por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 1.831.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 17 de octubre, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Albatarrerchí, partido Tosal o Llacuna, de extensión, según el Registro de la Propiedad, 1 hectárea 63 áreas 41 centiáreas, y según la realidad, al haber sido expropiada parte por la autopista, su cabida es de

unos 3 jornales, o sea 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, regadío destinada a cereales. Lindante: Al norte, con José Falguera; al sur, con Francisco Bertrán Gomes; a oriente, con Tosal Petit, y a poniente, con camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 1, folio 195, finca 97.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Santiago Terrado Clariana.—

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—3.750-3 (39844).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de 8 de mayo de 1985, dictado en expediente de suspensión de pagos de «Famadas, Sociedad Anónima», seguido al número 1.714/1983-3.ª, se ha aprobado el convenio del siguiente tenor literal, mandando a los interesados estar y pasar por él:

Proposición de convenio

Primero.—«Famadas, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores comprendidos en la lista definitiva con el producto que se obtenga de la realización y liquidación de todas las partidas que componen su activo.

A este efecto, «Famadas, Sociedad Anónima», pondrá a disposición de sus acreedores, a través de la Comisión que se creará, la totalidad de los bienes, derechos y acciones que componen su patrimonio en su situación actual, a fin de que mediante su realización y con el producto de ésta y hasta donde alcance haga cumplido pago a los acreedores ordinarios o comunes a prorrata de sus créditos respectivos.

Segundo.—Muy especialmente «Famadas, Sociedad Anónima», se obliga por medio de su actual representación a colaborar en la gestión, realización y liquidación de su patrimonio con la Comisión liquidadora que se designa en el pacto siguiente mediante el suministro de cuanta información y actividad sean precisas para el cumplimiento de aquellas misiones de la forma más eficaz en derecho.

Tercero.—Todos los acreedores sujetos a este convenio conceden su representación y mandato expreso, tan amplio y bastante como en derecho sea menester, a la siguiente Comisión de acreedores, para llevar a buen fin lo aquí pactado, así como todos sus intereses en el representado, incluso con la facultad de transigir cuantas cuestiones hagan referencia a los mismos.

Tal designación se efectúa a favor de «Torras Herrerra y Construcciones, Sociedad Anónima»; «Gobues, Sociedad Anónima»; «Banco Industrial de Los Pirineos, Sociedad Anónima», y «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima».

El cese de cualquiera de los aquí designados será suplido por otro de los principales acreedores de la lista definitiva, designado por la propia Comisión.

Las personas jurídicas designadas nombrarán libremente y por escrito a la persona física que les represente en el seno de la Comisión.

Cuarto.—Por voluntad de «Famadas, Sociedad Anónima», y en lo menester de sus acreedores ordinarios como mandatarios de ellos, la Comisión dispondrá de todas las facultades precisas para el desarrollo de su función liquidadora en el sentido más amplio, comprendiéndose entre ellas las siguientes: a) La de libre disposición de todos los bienes, derechos y acciones que componen el activo de la empresa, en la forma, por el precio y en las condiciones que estime convenientes. b) La del ejercicio y defensa, ante cualquier jurisdicción, persona u organismo, de cuantas acciones y dere-

chos correspondan a la suspensión, sin limitación alguna. c) Las de gestión y administración de bienes y derechos. d) La de transigir cualquier cuestión afectante a los mismos.

El ejercicio de estas facultades comprenderá igualmente el de todas aquellas complementarias o accesorias que fueren precisas.

Tendrá también facultad la Comisión para proceder a la rectificación justificada de la lista de acreedores incluyendo aquellos que hayan sido omitidos indebidamente y reduciendo o anulando aquellos créditos que, figurando en la relación y no disfrutando del derecho de abstención, se acredite que han sido pagados total o parcialmente, sea por la Entidad suspensa, sea por un tercero por cuenta y a cargo de la misma.

Quinto.—«Famadas, Sociedad Anónima», se obliga a otorgar a favor de la Comisión aquí nombrada, dentro de los ocho días siguientes a que sea requerida para ello, escritura pública de apoderamiento con carácter de irrevocable, conforme a los establecido en este convenio y de acuerdo con la minuta que a tal efecto le presente la propia Comisión.

La Comisión podrá delegar total o parcialmente las mencionadas facultades, designando la o las personas que libremente elija.

Sexto.—La Comisión regulará su funcionamiento, así como la periodicidad y formalidades de sus sesiones. Nombrará entre sus miembros un Secretario, el cual llevará un libro de actas en que se reflejen todos sus acuerdos, que deberán ser adoptados por mayoría simple. Tendrá su domicilio en Barcelona, calle de Provenza, 216, 7.ª planta.

Son obligaciones específicas de la Comisión para con los acreedores, sus mandantes, la de informarles periódicamente de la marcha de su gestión y la de distribuir entre ellos a prorrata de los créditos respectivos tan pronto y cuantas veces su disponibilidad lo permita el producto de la liquidación encomendada, entendiéndose que existe disponibilidad cuando la suma de los ingresos obtenidos en un momento determinado alcance al menos el 5 por 100 de los créditos sujetos a este convenio.

Séptimo.—Como premio a su gestión la Comisión tendrá derecho a percibir el 4 por 100 del producto obtenido por la realización de los bienes, importe éste que se distribuirá entre sus miembros en la forma y proporción que ellos mismos decidan.

Octavo.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta de sus títulos de crédito que libremente elijan.

Noveno.—Los créditos contra la suspensión no devengarán intereses ni pactados ni legales.

Décimo.—La votación y aprobación del presente convenio no modifica, enerva ni nova, en modo alguno las acciones, derechos o garantías que a los acreedores puedan corresponder contra terceros por razón de sus créditos, que subsistirán íntegramente.

Undécimo.—«Famadas, Sociedad Anónima», se obliga a entregar a la Comisión, dentro de los quince días siguientes a la aprobación judicial de este convenio, un inventario actualizado que recoja todas las partidas que integran el activo, así como títulos de propiedad y documentación relativa a situación y cargas de sus bienes, todo ello con la especificación suficiente para permitir una inmediata liquidación. Una vez aceptados por la Comisión los indicados documentos, de lo que se levantará acta, se entenderá cumplida por parte de «Famadas, Sociedad Anónima», su obligación de entrega de la posesión civil y este convenio se entenderá válido y eficaz a todos los efectos.

Duodécimo.—En caso de cumplimiento por parte de «Famadas, Sociedad Anónima», de las obligaciones que para ella derivan de este convenio, quedará terminado el expediente de su suspensión de pagos y finiquitadas y saldadas sus obligaciones respecto de sus acreedores, salvo aquellas garantizadas por terceros.

Por el contrario, en caso de su incumplimiento, este convenio podrá ser denunciado y rescindido por la propia Comisión de acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.325-C (35872).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.819/1983-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizur, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Alejandro Dalmau Juan y doña Esperanza Guito Mira, vecinos de Manresa, calle Mosén Jacinto Verdager, 38, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo actó tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 2 de septiembre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Número 41.—Local entresuelo comercial del edificio señalado con los números 111 y 113 de la carretera de Vic, en Manresa, con entrada por la escalera 111. Ocupa una superficie aproximada de 202,20 metros cuadrados y tiene una terraza como anexo de unos 39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.811, libro 558 de Manresa, folio 131, finca número 25.891, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.600.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.888-A (37348).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 41/1983-M, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Ramón Ladurt Massanes, don Ramón Lasurt Ardanuy y doña Josefa Massanes Gordo, en reclamación de la suma de 4.885.437,28 pesetas en los que, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio que se dirá, los bienes embargados a los demandados que a continuación se relacionarán, por el precio en que fueron tasados, que asimismo se expresará, y cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán en el remate o remates a celebrar, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta de que se trate.

Segunda.—Que desde la publicación del presente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a éste, en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación que se dirá para participar en la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será conservado en Secretaría, y será abierto en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya consignación será devuelta acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. De la constitución de tal depósito queda excluida la parte actora.

Quinta.—Que también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del precio ofrecido por el remate, dentro del término legal, pueda aprobarse dicho remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades depositadas se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. El plazo dentro del cual deberá efectuarse el pago del precio del remate es de ocho días, a partir del siguiente al de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el caso de inmuebles, los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que, después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. En defecto de lo anterior, los bienes sacados a pública subasta, lo han sido a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y asimismo, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la primera subasta de los bienes que se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados) el día 20 de noviembre, a las diez horas, y que el tipo de la misma es el que se expresará a continuación del bien o bienes objeto de la misma.

Caso de declararse desierta la subasta anterior, para la celebración de la segunda, se señala el día 20 de diciembre, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 de la primera.

Asimismo, en caso de ser declarada desierta a su vez la segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de enero de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien el depósito a constituir para participar en ella, por los licitadores, será el mismo del correspondiente a la segunda subasta.

Octava.—Que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que lo soliciten, con anterioridad al remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca B.—Entidad número 7 piso 2.º primera planta 4.ª sita en Barcelona, calle Caspe, 63, 2.º, 1.ª consta de pasillo, comedor, cocina, cuatro habitaciones, trastero y servicios sanitarios. Superficie 93,11 metros cuadrados. Coeficiente 5,57 por 100. Linda: Al frente, con calle Caspe; a la izquierda, con entidad número 8, caja de la escalera y rellano; a la derecha, con don Bonastro y parte con don Francisco Pell; a la espalda, con don José Artigas, mediante proyección vertical del patio posterior del edificio.

Inscrita la mitad pro indivisa a nombre de don Ramón Lasurt Ardanuy en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.140, libro 83, folio 112, sección 5.ª, finca 2.013, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 3.258.850 pesetas.

Finca C.—Casa sita en Barcelona, calle Puerto Príncipe, 4, en la barriada de San Andrés de Palomar. Se compone de bajos con tres tiendas, 4 pisos altos y un estudio, la totalidad del solar mide 161 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; por la izquierda, entrando, con pasaje de casa Verdura; por la derecha, con finca de don Gabriel Gavino, por el fondo con finca de «Edificaciones y Reparaciones, Sociedad Anónima».

Inscrita por mitad pro indivisa a nombre de don Ramón Lasurt Ardanuy en el Registro de la Propiedad de Barcelona 2, al tomo 324, libro 324, folio 245, finca 11.647.

Tasada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Finca D.—Vivienda situada en la planta segunda puerta C del edificio enclavado en la villa de Cardedeu y su plaza de Juan Alsina, número once, con acceso por el vestíbulo y escalera comunes del edificio a que pertenece. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, distribuida en ascensor, digo en recibidor, pasillo, comedor, estar, tres habitaciones dormitorio, baño, cocina, lavadero y terraza. Al norte, en su conjunto, linda: Derecha, entrando, este, vivienda puerta B del mismo edificio y planta, fondo; norte, con calle Eduardo Corbella, mediante zona de terreno accesoria del edificio; izquierda, oeste, patio central de luces y vivienda puerta D del mismo edificio y planta y por su frente; sur, dicho patio, hueco de escalera y rellano de la escalera de esta planta. La descrita finca pertenece y consta actualmente inscrita a

favor de doña Josefa Massanes Gordo en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 826, libro 32, folio 80, finca 2.977.

Tasada la descrita finca en la suma de 2.190.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.394-16 (36884).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 913 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada al beneficio legal de justicia gratuita, contra don Manuel Egea Álvarez y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 25 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Fincas números 27-29 de la calle Luis Ribas, puerta A, piso 2.º, 7.ª, de la localidad de Rubá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 753, folio 83, libro 370, finca número 23.030, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.889-A (37349).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Dolores Brufau París, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 30 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Apartamento número 3, urbanización Miramar número 39, piso 1.º, izquierda del paraje Torrente dels Moros de Tossa de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.879, folio

113, libro 124 de Tossa, finca número 2.533 inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Apartamento número 4.—Urbanización Miramar número 39, piso bajo derecha, de paraje de Torrente dels Moros de Tossa de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.879, libro 124, sección Tossa, folio 117, finca número 2.534, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Apartamento número 5.—Urbanización Miramar número 39, bajo izquierda del paraje de Torrente dels Moros de Tossa de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.879, libro 124, sección Tossa, folio 120, finca 2.535, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Apartamento número 6.—Urbanización Miramar número 39, primera planta inferior derecha del paraje del Torrente dels Moros de Tossa de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.879, libro 124 de Tossa, folio 123, finca número 2.536, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Apartamento número 7.—Urbanización Miramar número 39, primera planta inferior, izquierda del paraje de Torrente dels Moros de Tossa de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.879, libro 124, sección Tossa, folio 126, finca número 2.537, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Carrillo Buscaróns.—El Secretario.—4.891-A (37351).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.084/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Gloria Martínez Mayordomo, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Casa chalet unifamiliar, a cuatro vientos, paraje Can Rocca de Dalí, calle Avel·lano, número 1, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 459, folio 224, libro 211 de Castelldefels, finca número 23.127.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.940-A (37957).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.715/1984-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en reclamación de la suma de 835.877 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 4.575.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de noviembre, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número ochenta y cuatro. Vivienda en la segunda planta alta, puerta segunda escalera E) del edificio de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con fachada a las calles Eiximenis, números 81 al 89, y a la de Palomar, números 8 al 14. Tiene su entrada por la calle Eiximenis, número 81, a través de dicha escalera E). Mide una superficie útil de 77,72 metros cuadrados y una terraza de 3,02 metros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada, rellano de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta

tercera de esta planta, escalera E); derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta escalera E); izquierda, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta, escalera D), y fondo, vuelo en proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta segunda de la planta entresuelo, escalera E). Coeficiente general 0,53 por 100. Coeficiente especial 5,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.665, libro 317 de la sección 2.ª, folio 167, finca número 26.416, inscripción segunda.

Que la descrita finca fue hipotecada por la Entidad «Sazaso, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.943-A (37960).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.426/1984-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Doren, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 8.771.945,26 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, quinta planta), el día 1 de octubre de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas objeto de subasta

Las fincas se subastan en dos lotes por separado:

Entidad número siete.—Local número 2 en la primera planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Llull, número 85, Alava, 51, y pasaje Viñaza. Se compone de nave de superficie 369 metros 22 decímetros cuadrados. Su

acceso la tiene por el vestíbulo y la escalera del edificio con entrada por la calle Alava. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al local, con el rellano de la escalera y local número 3; por la derecha, entrando, con local número 1; por la izquierda, con calle Llull, por el fondo, con pasaje Viñaza; por debajo, con la planta alta, y por arriba, con el local número 2 de la segunda planta alta. Tiene asignado un coeficiente de 3,078 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.810, libro 101, sección 2.ª, folio 13, finca número 8.564, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.125.000 pesetas.

Entidad número ocho.—Local número 3 en la primera planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Lluch, 85, Alava, 51, y pasaje Viñaza. Se compone de nave de superficie 371 metros 68 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por el vestíbulo y la escalera del edificio con entrada por la calle Alava. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al local, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con el local número 2; por la izquierda, con el local número 4; por el fondo, con calle Llull; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con local número 3 de la segunda planta alta. Se le asigna un coeficiente de 3,098 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.810, libro 101, sección 2.ª, folio 15, finca número 8.566, inscripción segunda.

Valorada a efecto de subasta en 6.475.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.853-A (36829).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.142/1983-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Luis Dilla Oretiz, he acordado, por providencia de fecha 16 de mayo de 1985, la celebración de segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el día 27 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Maresme, piso bajo, y dos plantas de la localidad de Barberá del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.337, folio 87, libro 256 de Bar-

berá del Vallés, finca número 13.505, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.942-A (37959).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabarró, Magistrado-Juez, de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.255 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Carlos Pérez Pastor y doña María Refusta Ortega, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, pública subasta el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 2 de la calle San Pedro piso 3.º, 1.º, de la localidad de Sant Quirze del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.919, folio 5, libro 68 de Sant Quirze, finca número 3.310, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabarró.-El Secretario.-4.850-A (36826).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312 de 1985-HM, instado por «Corporación Industrial Catalana, Sociedad Anónima», contra «Compañía de Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 17 de mayo de 1985, la celebración de primera, por todo su valor y término de veinte días, pública subasta el día 26 de julio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

1. Local industrial, sito en la planta baja del edificio números 52 a 58 de la calle Sancho de Avila, de la barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 1.286 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y la parte destinada a sanitarios. Linda: Por su frente, con la calle Sancho de Avila, donde abre puertas; por la derecha, entrando, con los sucesores de Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart, y en parte con vestíbulo, caja de escalera, ascensores y montacargas, todos generales de la casa; por la izquierda, con finca de Maffio Milesi Rolando, y en parte con el vestíbulo, caja de escalera, ascensores y montacargas; por el fondo, con los sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y de los hermanos Ros y de Montoliu; por debajo, solar general del edificio, y por encima, con los cuatro locales de la planta primera.

Tiene como anejos los dos cuartos sitos en la azotea, junto a la vivienda del portero, de 7 metros cuadrados cada uno.

Coefficiente: 11 enteros 15 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 120 vuelto, finca 1.591, segunda.

Responde de 23.472.652 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

2. Local industrial, puerta primera, planta alta, del edificio señalado con los números 52 al 58 de la calle Santo de Avila, barriada de San Martín de Provencals, en Barcelona. Se compone de una nave y aseos. De superficie 227 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la misma, patio de luces, ascensor y en parte, puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta segunda de igual planta; por la izquierda, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por debajo, con local de la planta baja, por encima, con puerta primera de la planta segunda.

Coefficiente: 1 entero 987 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 121, finca 1.593, segunda.

Responde de 4.168.500 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

3. Local industrial, puerta segunda de la primera planta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Santo de Avila, barriada de San Martín de Provencals, en Barcelona. De superficie 353 metros 295 milímetros cuadrados. Se compone de la nave industrial y del aseó. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de los montacargas y de un ascensor, puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con los sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y de los hermanos Ros y de Montoliu; por la izquierda, con la puerta primera de la misma planta; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con puerta segunda de la planta segunda, y por debajo, con local industrial de la planta baja.

Coefficiente: 3 enteros 63 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 123, finca 1.595, segunda.

Responde de 6.448.045 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

4. Local industrial, puerta tercera de la primera planta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 403 metros con 60 decímetros cuadrados. Se compone de la nave industrial y del aseó. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de los montacargas y un ascensor y puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta cuarta de igual planta; por la izquierda, con los sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y los hermanos Ros y de Montoliu; por el fondo, con los sucesores de Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta tercera de la

segunda planta, y por debajo, con local industrial de la planta baja.

Coefficiente: 3 enteros 496 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 125, finca 1.597, segunda.
Responde de 7.359.580 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

5. Local industrial, puerta cuarta de la primera planta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 341 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y sus aseos. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera general, patio de luces y caja del ascensor y puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por la izquierda, con puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con los sucesores de Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con la puerta cuarta de la segunda planta, y por debajo, con local industrial de la planta baja.

Coefficiente: 2 enteros 97 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 127, finca 1.599, segunda.
Responde de 6.252.280 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

6. Local industrial, puerta primera de la segunda planta alta del edificio números 52 al 58 en la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 227 metros 745 milímetros cuadrados. Se compone de la nave industrial y unos aseos. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces y caja de un ascensor y en parte puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima con la puerta primera de la tercera planta alta; por debajo, con la misma puerta de la planta primera.

Coefficiente: 1 entero 987 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 129, finca 1.601, segunda.

Responde de 4.182.900 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

7. Local industrial, puerta segunda de la planta segunda del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 353 metros 295 milímetros cuadrados. Se compone de la nave industrial y de los aseos. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de montacargas y de un ascensor y puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con los sucesores de los hermanos Villavechia Ricart, y de los hermanos Ros y de Montoliu; por la izquierda, con puerta primera de la misma planta; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con puerta segunda de la planta tercera, y por debajo, con puerta segunda de la planta segunda.

Coefficiente: 3 enteros 63 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 131, finca 1.603, segunda.

Responde de 6.448.045 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

8. Local industrial, puerta tercera de la planta segunda del edificio números 52 al 58 de la calle de Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 403 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de la nave industrial y de los aseos. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, caja de los montacargas y de un ascensor y puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con los sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y los hermanos Ros y de Montoliu; por el fondo, con los sucesores de Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta tercera

de la planta tercera, y por debajo, con puerta tercera de la primera planta.

Coficiente: 3 enteros 496 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 133, finca 1.605, segunda.
Responde de 7.359.580 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

9. Local industrial, puerta cuarta de la segunda planta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 341 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera general por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces y caja de ascensor y puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por la izquierda, con puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con los sucesores de Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta cuarta de la planta tercera, y por debajo, con puerta cuarta de la planta primera.

Coficiente: 2 enteros 97 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 135, finca 1.607, segunda.
Responde de 6.252.280 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

10. Local industrial, puerta primera de la tercera planta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 227 metros 745 milímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces y caja de un ascensor y, en parte, puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con puerta primera de la planta cuarta; por debajo, con la misma puerta de la planta segunda.

Coficiente: 1 entero 987 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 137, finca 1.609, segunda.
Responde de 4.182.900 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

11. Local industrial, puerta segunda de la planta tercera alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 353 metros 295 milímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de montacargas, un ascensor y puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y de los hermanos Ros y de Montoliu; por la izquierda, con puerta primera de la misma planta; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con puerta segunda de la planta cuarta, y por debajo, con puerta segunda de la planta segunda.

Coficiente: 3 enteros 63 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 139, finca 1.611, segunda.
Responde de 6.448.045 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

12. Local industrial, puerta tercera de la planta tercera alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 403 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de los montacargas, un ascensor y puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta cuarta de igual planta; por la izquierda, con los sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y los hermanos Ros y de Montoliu; por el fondo, con sucesores de los Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta tercera de la planta

cuarta, y por debajo, con igual puerta de la planta segunda.

Coficiente: 3 enteros 496 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 141, finca 1.613, segunda.
Responde de 7.359.580 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

13. Local industrial, puerta cuarta de la planta tercera alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 341 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera general, patio de luces, caja de ascensor y puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por la izquierda, con puerta tercera de igual planta; por el fondo, con sucesores de Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con la puerta cuarta de la planta cuarta, y por debajo, con la puerta cuarta de la planta segunda.

Coficiente: 2 enteros 97 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 143, finca 1.615, segunda.
Responde de 6.252.280 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

14. Local industrial, puerta primera de la planta cuarta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 227 metros 745 milímetros cuadrados. Se compone de la nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces, caja de un ascensor y en parte, con puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con la puerta primera de la planta quinta, y por debajo, con puerta primera de la planta tercera.

Coficiente: 1 entero 987 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 145, finca 1.617, segunda.
Responde de 4.182.900 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

15. Local industrial, puerta segunda de la planta cuarta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 353 metros 295 milímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de montacargas, un ascensor y puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y de los hermanos Ros y de Montoliu; por la izquierda, con puerta primera de la misma planta; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con puerta segunda de la planta quinta, y por debajo, con puerta segunda de la planta tercera.

Coficiente: 3 enteros 63 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 147, finca 1.619, segunda.
Responde de 6.448.045 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

16. Local industrial, puerta tercera de la planta cuarta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 403 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de los montacargas, un ascensor, y puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y los hermanos Ros y de Montoliu; por el fondo, con sucesores de Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta tercera de la planta

quinta, y por debajo, con puerta tercera de la planta tercera.

Coficiente: 3 enteros 496 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 149, finca 1.621, segunda.
Responde de 7.359.580 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

17. Local industrial, puerta cuarta de la planta cuarta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 341 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces, caja de ascensor y puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por la izquierda, con puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con sucesores de los hermanos Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta cuarta de la planta quinta, y por debajo, con puerta cuarta de la planta tercera.

Coficiente: 2 enteros 97 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 151, finca 1.623, segunda.
Responde de 6.252.280 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

18. Local industrial, puerta primera de la planta quinta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 227 metros 745 milímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces, un ascensor y puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con puerta primera de la planta sexta, y por debajo, con puerta primera de la planta cuarta.

Coficiente: 1 entero 987 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 153, finca 1.625, segunda.
Responde de 4.182.900 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

19. Local industrial, puerta segunda de la planta quinta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 353 metros 295 milímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de montacargas, ascensor y puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, entrando, con sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y de los hermanos Ros y de Montoliu; por la izquierda, con puerta primera de la misma planta; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con puerta segunda de la planta sexta, y por debajo, con puerta segunda de la planta cuarta.

Coficiente: 3 enteros 77 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 155, finca 1.627, segunda.
Responde de 6.477.500 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

20. Local industrial, puerta tercera de la planta quinta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 403 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de montacargas, ascensor y puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y los hermanos Ros y de Montoliu; por el fondo, con sucesores de Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta tercera de la planta sexta, y por debajo, puerta tercera de la planta cuarta.

Coficiente: 3 enteros 496 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 157, finca 1.629, segunda.
Responde de 7.359.580 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

21. Local industrial, puerta cuarta de la planta quinta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 341 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces, caja de ascensor y puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por la izquierda, con puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con sucesores de los hermanos Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta cuarta de la planta sexta, y por debajo, con puerta cuarta de la planta quinta.

Coficiente: 2 enteros 97 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 159, finca 1.631, segunda.
Responde de 6.252.280 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

22. Local industrial, puerta primera de la sexta planta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 227 metros 745 milímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces, un ascensor y puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con puerta primera de la planta ático y terraza de dicha planta, y por debajo, con puerta primera de la planta quinta.

Coficiente: 1 entero 987 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 161, finca 1.633, segunda.
Responde de 4.182.900 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

23. Local industrial, puerta segunda de la planta sexta alta del edificio números 52 al 58 de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 353 metros 295 milímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de montacargas, ascensor y puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y de los hermanos Ros y de Montoliu; por la izquierda, con puerta primera de la misma planta; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con puerta segunda de la planta ático, y por debajo, con puerta segunda de la planta quinta.

Coficiente: 3 enteros 63 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 163, finca 1.635, segunda.
Responde de 6.448.045 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

24. Local industrial, puerta tercera de la planta sexta alta del edificio números 52 al 58, de la calle Sancho de Avila, barriada San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 403 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de una nave y aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de montacargas, ascensor y puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y los hermanos Ros y de Montoliu; por el fondo, con sucesores de Viñas y Compañía, y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta tercera de la planta ático; por debajo, con puerta tercera de la planta quinta.

Coficiente: 3 enteros 496 milésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 165, finca 1.637, segunda.
Responde de 7.359.580 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

25. Local industrial, puerta cuarta de la planta sexta alta del edificio números 52 al 58, de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 341 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces, caja de ascensor y puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Sancho de Avila; por la izquierda, con puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con sucesores de los hermanos Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta cuarta de la planta ático y terraza correspondiente a dicha puerta; por debajo, con puerta cuarta de la planta quinta.

Coficiente: 2 enteros 97 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 167, finca 1.639, segunda.
Responde de 6.252.280 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

26. Local industrial, puerta primera de la planta ático (séptima alta), del edificio números 52 al 58, de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 181 metros 543 milímetros cuadrados. Se compone de nave industrial y de un aseo. Tiene una terraza de 46 metros 50 decímetros cuadrados, además de los expresados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces, caja de un ascensor y puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con vuelo de la calle Sancho de Avila mediante la expresada terraza; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, puerta primera de la planta sobreatico y, en parte, su terraza; por debajo, puerta primera de la planta sexta.

Coficiente: 1 entero 58 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 169, finca 1.641, segunda.
Responde de 3.326.115 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

27. Local industrial, puerta segunda de la planta ático (séptima alta) del edificio números 52 al 58, de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 353 metros 295 milímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de los montacargas, un ascensor y puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y de los hermanos Ros y de Montoliu; por la izquierda, con puerta primera de la misma planta; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con puerta segunda de la planta sobreatico y su correspondiente terraza; por debajo, con puerta segunda de la planta sexta.

Coficiente: 3 enteros 6 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 171, finca 1.643, segunda.
Responde de 6.441.730 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

28. Local industrial, puerta tercera de la planta ático (séptima alta), del edificio números 52 al 58, de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 403 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de los montacargas, caja de ascensor y puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y de los hermanos Ros y Montoliu; por el fondo, con

sucesores de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta tercera de la planta sobreatico y su correspondiente terraza; por debajo, con puerta tercera de la planta sexta.

Coficiente: 3 enteros 49 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 173, finca 1.645, segunda.
Responde de 7.346.950 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

29. Local industrial, puerta cuarta de la planta ático (séptima alta), del edificio números 52 al 58, de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 292 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Tiene una terraza de 51 metros cuadrados, además de los expresados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces, caja de un ascensor y puerta primera de la misma planta; por la derecha entrando, con vuelo de la calle Sancho de Avila, mediante terraza; por la izquierda, con puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con sucesores de los hermanos Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con puerta cuarta de la planta sobreatico y su correspondiente terraza; por debajo, puerta cuarta de la planta sexta.

Coficiente: 2 enteros 54 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 175, finca 1.647, segunda.
Responde de 5.347.050 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

30. Local industrial, puerta primera de la planta sobreatico (octava alta), del edificio señalado con los números 52 al 58, de la calle de Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 124 metros 705 milímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Tiene una terraza de 48 metros cuadrados, además de los expresados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces, caja de un ascensor y, en parte, puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con vuelo de la calle Sancho de Avila, mediante la expresada terraza; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con azotea, por debajo, con puerta primera de la planta ático.

Coficiente: 1 entero 9 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 177, finca 1.649, segunda.
Responde de 2.294.600 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

31. Local industrial, puerta segunda de la planta sobreatico (octava alta), del edificio números 52 al 58, de la calle Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 319 metros 63 milímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Tiene una terraza de 34 metros 30 decímetros cuadrados, además de los expresados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de los montacargas, caja de un ascensor, y puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y de los hermanos Ros y de Montoliu; por la izquierda, con puerta primera de la misma planta; por el fondo, con finca de Maffio Milesi Rolando; por encima, con azotea general de la casa; por debajo, con puerta segunda de la planta ático.

Coficiente: 2 enteros 76 centésimas por 100.
Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 179, finca 1.651, segunda.
Responde de 5.810.160 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

32. Local industrial, puerta tercera de la planta sobreatico (octava alta), del edificio números 52 al 58, de la calle de Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 357 metros con 70 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseo. Tiene una terraza de 38 metros

cuadrados además de los antes expresados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de las montacargas, caja de un ascensor y puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con sucesores de los hermanos Villavechia Ricart y los hermanos Ros y de Montoliu; por el fondo, con los sucesores de los hermanos Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con azotea general de la casa; por debajo, con puerta tercera de la planta ático.

Coficiente: 3 enteros 10 centésimas por 100.

Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 181, finca 1.653, segunda.

Responde de 6.525.958 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

33. Local industrial, puerta cuarta de la planta sobreático (octava alta), del edificio números 52 al 58, de la calle de Sancho de Avila, barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona. De superficie 244 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial y de un aseó. Tiene una terraza de 49 metros cuadrados, además de los antes expresados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de la escalera, patio de luces, caja de un ascensor y, en parte, con puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle de Sancho de Avila, mediante la expresada terraza; por la izquierda, con puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con sucesores de los hermanos Viñas y Compañía y de los hermanos Villavechia Ricart; por encima, con la azotea general del edificio; por debajo, puerta cuarta de la planta ático.

Coficiente: 2 enteros 12 centésimas por 100.

Inscripción: Registro 5, tomo 1.200, libro 20, sección segunda, folio 183, finca 1.655, segunda.

Responde de 4.462.900 pesetas por principal y de 100.000 pesetas para costas.

Título.—Las descritas, números del 1 al 33, inclusive, compra a don Salvador Coreá Barrio, el 14 de diciembre de 1971, ante don Ramón María Roca Sastre, Notario que fue de Barcelona.

Situación arrendaticia.—Ocupadas por su propietaria.

34. Pieza de tierra viña, de cabida tres mojaditas, cuatro mundinas, o sea, 1 hectárea 59 áreas 12 centiáreas, situada en el término municipal de Cervelló. Linda: A oriente, con tierras de la madre e hijo doña Alberta Casanovas Prats y don Casimiro Ros Casanovas, mediante el camino de la Palma; mediodía, con restante tierra de dichos madre e hijo, mediante carretera Real; poniente, don Jaime Via, y norte, don Miguel Mayor.

Inscripción.—Registro de San Feliu de Llobregat, tomo 352, libro 16 de Cervelló, folio 13, finca 590, séptima y octava.

Responde de 53.000.000 de pesetas de principal y de 100.000 pesetas para costas.

35. Pieza de tierra viña, en la partida «Fallu-lla», del término de Cervelló, de extensión 63 áreas 40 centiáreas. Lindante: Norte, el camino del Cementerio de la Palma a Molins de Rey; sur, don Miguel Siñol Ferrer; este, doña Teresa Mense Mestre o sus sucesores, oeste, don Juan Cardús o sus sucesores.

Registro de San Feliu de Llobregat, tomo 827, libro 32 de Cervelló, folio 125, finca 1.325, tercera y cuarta.

Responde de 17.200.000 pesetas de principal y de 100.000 pesetas para costas.

36. Pieza de tierra viña, de cabida 1 hectárea 46 áreas 88 centiáreas, sita en la Palma, término de Cervelló, lindante: Por este, con don Francisco Mallol, hoy doña Rosa Mallol Vivas; al sur, parte, con don José Salvatella, parte, con doña Catalina Estrada y, parte, con don Jaime Via Sola; al Oeste, con doña Catalina Estrada, y al norte, con don José Castellví.

Inscripción.—Registro de San Feliu de Llobregat, tomo 616, libro 26 de Cervelló, folio 53, finca 60, decimoquinta y decimosesta.

Responde de 53.000.000 de pesetas de principal y de 100.000 pesetas para costas.

37. Trozo de tierra en término de Cervelló, paraje conocido por «Fallullas» o «Can Mascaró». Mide una superficie de 1 hectárea 63 áreas 20 centiáreas, y linda: Por norte, con don Miguel Prats Boltá; por este, con don Félix Font Alté y don Juan Cardús, camino por medio; sur, herederos de don Ambrós Roca, y por oeste, con don Joaquín Guiot Rovirola.

Inscripción.—Registro de San Feliu de Llobregat, tomo 691, libro 38 de Cervelló, folio 10, finca 1.015, tercera y cuarta.

Responde de 53.000.000 de pesetas de principal y de 100.000 pesetas para costas.

Título.—Las números 34 a 37, inclusive, por aportación realizada por don Enrique Masó Vázquez, en pago de suscripción de acciones, escritura de aumento de capital de 29 septiembre de 1970, ante don Raimundo Noguera Guzmán, Notario que fue de Barcelona.

Situación arrendaticia.—Libres de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Mencionar que aunque en las fincas descritas de números 1 a 33, inclusive, se ha hecho constar su pertenencia al Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, lo cierto es que en la actualidad corresponden al Registro número 10, según es de ver de los cajetines obrantes en la propia escritura y al final de la misma.

Y, asimismo, debe hacerse mención a que, por virtud del pacto de extensión de dicha hipoteca inmobiliaria, ha quedado incluida dentro de la misma como perteneciente a las fincas señaladas de números 1 a 33, que corresponden al edificio industrial de la calle Sancho de Avila, números 52-58, de esta ciudad, la maquinaria que en la escritura fue objeto de hipoteca mobiliaria, según inscripción del Registro de tal clase obrante al final del citado instrumento público, relacionada bajo epigrafe I, al final del mismo, y que aquí, en lo menester, se detalla a continuación:

Maquinaria propiedad de «Compañía de Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima», en el edificio industrial de calle Sancho de Avila, 52-58.

Planta baja:

Tres compresores de aire con depósitos con 3 em de 12 CV cada uno.

Sierra eléctrica.

Grupo de tres calderas.

Grupo electrógeno.

Bomba de agua.

Polipasto.

Tres motores accionamiento puertas.

Aerotermo.

(Transformador-polipasto) Descargador.

Siete Aeroterms aire de 0,25 CV cada uno.

Compresor de aire (en altitilo).

Tronzadora.

Dos cargadores de baterías 0,50 CV cada uno.

Nevera compresor.

Máquina de café.

Polipasto.

Elevador paquetes.

Bomba equipo contra incendios.

Secador de aire.

Planta primera:

Ocho atornilladores neumáticos.

Dos osciloscopios 26 W cada uno.

Soldador de 100 W.

Dos generadores de frecuencia 25 W cada uno.

Dos transportadores aéreos 2 em de 0,75 CV.

Dos acondicionadores de aire em de 3,50 CV.

Polipasto.

Polipasto.

Tres osciloscopios «Hemeg» 25 W cada uno.

Cuatro multimetros «Simpson».

Nueve filtros de aire.

Cuatro osciloscopios «Hameg» 25 W cada uno.

Multímetro «Simpson».

Filtro neumático.

Encoladora eléctrica.

Encofadora eléctrica.

Cadena transportadora.

Nevera.

Máquina de café.

Cinta transportadora.

Máquina de grapar con 4 em.

Convertidor de frecuencia 25 W.

Generador de barrido.

Voltímetro electrostático.

Cinta transportadora.

Planta segunda:

Siete osciloscopios analizadores «Hameg».

Dos multimetros «Simpson».

Tres multimetros «Simpson».

Dos acondicionadores de aire.

Transportador noria.

Dos transportadores aéreos.

Filtro neumático.

Cadena transportadora.

Encolador eléctrico.

Encolador.

Ocho atornilladores neumáticos.

Máquina de café.

Nevera compresor.

Planta tercera:

Dos acondicionadores 3,5 CV cada uno.

Tres multimetros «Simpson».

Cinco osciloscopios «Hameg».

Dos multimetros «Simpson».

Dos transportadores de 0,75 CV cada uno.

Dos polipastos 2 em de 1 CV cada uno.

Encoladora eléctrica.

Cinco tornillos neumáticos.

Tres filtros de aire.

Polipasto.

Transportador.

Dos osciloscopios 26 W cada uno.

Tres atornilladores neumáticos.

Nevera compresor.

Máquina café.

Encoladora.

Cadena transportadora.

Planta cuarta:

Dos acondicionadores de aire.

Dos destornilladores neumáticos.

Máquina de soldar.

Dos máquinas de pelar hilos.

Cortador de hilos.

Máquina de pelar hilos.

Extractor máquina de soldar.

Siete osciloscopios «Hameg» 26 W cada uno.

Presna neumática.

Máquina soldar.

Máquina soldar.

Seis osciloscopios «Hameg» 26 W cada uno.

Cuatro cizallas para preformado.

Cuatro máquinas preformar resistencias o transistores.

Remachadora rotativa.

Dos cintas transportadores y noria elevadora.

Diez fuentes de alimentación.

Catorce soldadores de 50 W.

Ventilador.

Doce soldadores 50 W cada uno.

Doce soldadores 50 W cada uno.

Dos generadores de frecuencia 25 W cada uno.

Cuatro atornilladores neumáticos.

Doce pantallas 100 W cada una.

Nueve voltímetros 50 W cada uno.

Dos fuentes de alimentación 26 W cada una.

Dos máquinas de café 1 KW cada una.

Nevera.

Bomba.

Cinco cadenas con 5 em de 0,25 CV cada una.

Máquina «Cutte» con 2 em de 0,75 y 3 em de 0,25 CV.

Dos atornilladores neumáticos.

Dos soldadores de 50 W cada uno.

Dieciocho pantallas de 100 W cada una.

Dieciocho osciloscopios 50 W cada uno.

Cuatro soldadores 50 W cada uno.

Cinco fuentes alimentación.

Tres atornilladores neumáticos.

Cinco soldadores 100 W cada uno.
 Dos atornilladores neumáticos.
 Preformadora circuitos integrados.
 Máquina soldar Overt marca «Koki».

Planta quinta:

Prensa neumática.
 Ventilador.
 Prensa neumática.
 Soldadora electrover.
 Muela.
 Soldadora por puntos.
 Taladro portátil.
 Extractor.
 Insertadora vibradora.
 Insertadora vibradora.
 Insertadora 3 em de 0,125 CV.

Planta sexta:

Dos acondicionadores de aire.
 Equipo pruebas multimetro.
 Dos osciloscopios de 26 W cada uno.
 Pesadora dosificadora.
 Ordenador con circuito eléctrico.
 Ordenador con circuito eléctrico.
 Extractor móvil.
 Dieciséis soldadores 50 W cada uno.
 Dieciséis atornilladores neumáticos.
 Cuatro compresores de 200 W cada uno.
 Mesa giratoria.
 Secuenciadora con 3 em.
 Dos ventiladores.
 Circuito eléctrico.
 Torno.
 Taladro.
 Sierra.
 Taladro.
 Muela.
 Máquina de café.
 Nevera compresor.
 Acondicionador.
 Máquina de café.
 Acondicionador.
 Acondicionador ventilador.

Planta séptima:

Taladro.
 Muela.
 Muela.
 Dos acondicionadores de aire 1,5 CV cada uno.
 Dos probadores transistómetros.

Dieciséis aparatos de medición:

Dos medidores de aislamiento «Avo».
 Cinco medidores «WOW Flutter» 60 vatios cada uno.

Medidor de rod «Mess».
 Medidor potencial general.
 Potenciómetro «Phillips».
 Medidor «AF Rhode» 90 W.
 Medidor de potencia HP.
 Cinco multimetros «Fluke».
 Osciloscopio «Tetronik» 185 W.

Once aparatos de medición:

Dos milicilómetros RF.
 Microvoltmetro «Hewlett».
 Kilovoltmetro «Phillips».
 Medidor de corriente.
 Q-Metter «Hewlett» de 25 W.
 Megohmmeter de 35 W.
 Independence «Meter» 55 W.
 Q-Metter «Radiometer».
 Q-Metter «Feris».
 Medidor de frecuencia.
 Máquina universal.
 Dos analizadores Dis HP 90 W cada uno.
 Cámara «Tetronik».
 Amplificador «Rhode».
 Analizador de ruidos «Mess».
 Patrón capacidad.
 Modulador «Rhode».
 Fuente «Metrix».
 Util medición HP.
 Antena desarrollo HP «Exorciser».

Equipo generador de señales.
 Generador «Sacam Metrix».
 Generador «Rhode Schearz».
 Generador «Phillips».
 Generador impulsor HP.
 Generador «Pal Sedelta».
 Generador «Pal Philips».
 Cinco fuentes de alimentación «Heath-Kit» JP-27.

Fuente de alimentación «Avo» RM 215.
 Tres osciloscopios «Advance» 40 W cada uno.
 Dos osciloscopios «Tektronik» 90 W cada uno.
 Osciloscopio «Centrad» 90 W.
 Osciloscopio «Teltronik» 40 W.
 Acondicionador de aire.
 Acondicionador de aire.
 Cabina de pintura con extractor.
 Máquina reproductora de planos.
 Trituradora de papel.
 Máquina de café.
 Nevera.
 Seis bobinadoras con em de 0,125 CV y 50 W.
 Cinta transportadora.
 Máquina líder con em de 2 y 0,75 CV cada uno.
 Taladro neumático.
 Tres bobinadoras em de 0,125 CV y 50 W cada uno.

Encelofanadora 3 em de 0,25 CV y 0,75 W.
 Banda transportadora.
 Estuchadora 1 em de 2 CV y 2 em de 1 CV.
 Etiquetadora con 2 em de 0,50 y 0,75 CV.
 Suministradora de cajas.
 Extractor em de 0,50 CV.
 Reproductoras em de 0,125 CV y 30 W cada uno.

Unidad de mando:
 Cuatro Masters de 1 compresor de 1/6 CV.
 Cinco grabadoras 3 em de 0,125 CV y 400 W cada una.
 Ocho grabadoras 4 em de 0,125 CV y 400 W cada una.
 Cámara climatizada «Climatest».
 Hornos estirar película.
 Soldadora.
 Desmagnetizador.
 Generador «Phillips».

c) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria, cada finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de su responsabilidad por principal y costas asignadas a la misma.

Barcelona, 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.210-C (43588).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.738/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Can Toda, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 17 de mayo de 1985 la celebración de primera y pública subasta el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 de la calle Miquel y Baida, número 10, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 4 al tomo 1.518, folio 158, libro 947, finca número 42.655.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—4.852-A (36828).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 589/1983-PD, instado por Caja Rural de Crédito de la Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores, domiciliada en Cornellá, contra las fincas hipotecadas por doña Dolores Valls Tort, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Casa de planta baja y un piso desván y otro piso destinado a vivienda, caserío de Guardiola, avenida Generalísimo, carretera a Fontrubi, s/n, de la localidad de Fontrubi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al tomo, folio 125 vuelto, libro 6 de Fontrubi, finca número 494, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

B) Porción de terreno que afecta la figura geométrica de un trapezoido, situado en el término municipal de Fontrubi, procedente de la heredad Mas de Guardiola, de cabida 766 metros 34 decímetros 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.280 palmos de cuadrados, dentro de la cual se halla construida una casa ocupando una superficie de 96 metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a almacén o garaje y una planta alta, destinada a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al libro 6 de Fontrubi, folio 218, finca número 495, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.118-C (37900).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1984-PD, instado por Caja de Pensio-

nes para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por don José Brusau Artells y don Pascual Piera Pérez, en representación de «Playa de Sant Pol, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

Finca número 23 de la calle Doctor Furest, 4, puerta 1.ª de la localidad de Sant Pol de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 934, folio 19, libro 41, finca número 3.061, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.939-A (37956).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1980-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Francisco Esteva Segura y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 28 de la calle la Taulera, toda ella local comercial de la localidad de Santa Cristina de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal al tomo 1.647, folio 34 vuelto, libro 27, finca número 261, inscripción 15.ª

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas. Superficie de 379,97 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—4.863-A (36838).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.756 de 1984-M, instado por «Entidad

Catalana de Financiación, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Otaga, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Un tercio partida del Almarjal o Pasio, 2 hectáreas 13 áreas 19 centiáreas de la localidad de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.096, folio 133, libro 1.218 de la sección 1.ª, finca número 71.868, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.774-C (36813).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.116/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por don Manuel Terme Guasch, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 451 del paseo Marítimo y paseo del Ferrocarril, s/n, piso 1.º, 2.ª escalera B de la localidad de Sitges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Villanueva y Geltrú al tomo 1.003, folio 46, libro 209 de Sitges, finca número 12.085, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.844-A (36820).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 620/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Marcoista, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nuevamente primera pública subasta el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 5.º, 6.ª escalera B de la localidad de Pineda de Mar, paraje «La Piedad» con frente al P.º del consulado del Mar, y calle Rusiñol, formando chaflán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 623, folio 166, libro 89 de Pineda de Mar, finca número 7.406, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—4.862-A (36837).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Rosario Flotats Petxame, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Torre sita en el término de Olesa de Bonesvalles, de superficie 290 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-sala de estar, cinco dormitorios y cuarto de aseo. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de 4.773 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 283, libro 5 de Olesa de Bonesvalles, folio 44, finca número 291, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—4.890-A (37350).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Cochs-Tapias, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la tercera planta alta, puerta segunda, del edificio denominado «Carlos I», situado en Salou, calle Levante, número 3, tiene anejo el trastero número 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.172, libro 323, folio 23, finca número 29.632, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.954-A (37971).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0111/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña María Gimeno Codina y don Enrique García Ribas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso principal, puerta segunda, de la casa sita en la calle Córcega, 603-605, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.933, libro 1.599, sección 1, folio 7, finca número 105.018.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.086-A (39772).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.789/1981, instado por Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Setanti, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso segundo, puerta primera, escalera B, sita en la calle Setanti y Carmen Karr, s/n, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.108, libro 346 de Sarriá, folio 81, finca número 14.277, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.956-A (37973).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.359/1979, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Caravanas Tuset, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a almacén, situado en el término de Santa Perpetua de la Moguda, en la carretera de Mollet a Sabadell, en el kilómetro 4,309.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 995, libro 55 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 118, finca número 1.927, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.955-A (37972).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Angel Esteban Sánchez Quindroba, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de octubre, a las doce horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta segunda, piso primero, de la casa sita en el término municipal de Calafell, urbanización «Segur de Calafell», calle Marqués de Mura, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 826, libro 160, folio 64, finca número 12.599, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.084-A (39770).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.597/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Keops, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1 de la planta sótanos de la casa sita en la calle Espronceda, 55, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.354, libro 40 de la sección segunda, folio 134, finca número 3.284, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.085-A (39771).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Reydur, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, en quiebra, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cedente a tercero; será necesaria la previa consignación del

10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Emérita Augusta, piso ático, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.649, folio 246, libro 795 de Sants, finca número 38.878, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, en funciones, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.074-A (39760).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 852-segunda de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobreza), representada por el Procurador señor Durbán, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.488.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca 19. Vivienda piso sexto, puerta primera. Está situado en la sexta planta alta del edificio. Mide 65 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera y puerta tercera derecha; entrando, puerta segunda y finca de «Edificaciones Reno, Sociedad

Anónima»; izquierda y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente, 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.136, libro 136 de Mollet, folio 160, finca 14.557, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.396-A (43565).

★

(Cédula de notificación y requerimiento)

Se expide la presente por haberlo acordado así el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona en expediente número 719/1985-1.ª, por sustracción de 11 cédulas hipotecarias al portador, emitidas por «G. D. S., Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», números 3.489 al 3.499, ambos inclusive, serie B, emisión primera, de valor nominal cada una de ellas de 100.000 pesetas y con vencimientos optativos los días 31 de diciembre de 1987 y 31 de diciembre de 1988 y obligatorio el 31 de diciembre de 1989, reembolsables, junto con sus correspondientes intereses, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Por lo que se publica la presente a fin de que el tenedor o tenedores de dichos títulos pueda, en plazo de cinco audiencias, comparecer en autos para alegar lo que a su derecho convenga y a fin de que se tenga público y general conocimiento de la denuncia de sustracción hechas de las expresadas cédulas a los fines legales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al tenedor o tenedores de los títulos de referencia, libro el presente, que firmo en Barcelona a 23 de mayo de 1985.—El Secretario.—9.756-C (39724).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1985-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart y Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Manuel Larios Castillo y doña María Rosario Mora Bosa que reponen solidariamente a la cantidad reclamada de 940.994 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, número 1 y 3, 5.ª planta), el día 16 de septiembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cinco.—Piso primero, puerta primera de la calle Caoba, número 5, de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellá; de superficie 60 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja escalera; izquierda, entrando, con fachada principal a la calle Caoba; derecha, con vivienda puerta segunda, misma planta, y fondo, con inmueble número 3 de la misma calle Caoba. Se le asignó una cuota o coeficiente en relación con el valor total del inmueble del 2,273 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 2, al tomo 111 del Ayuntamiento de Cornellá, al folio 34, finca número 7.050.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.153-A (40301).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1983-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, litigando con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzu Furest, contra «Inmobiliaria Bali, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.100.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se valora es la siguiente:

Unidad número 40: Vivienda piso quinto, puerta sexta, radicada en la planta quinta alta del inmueble sito en Malgrat de Mar, avenida del Buen Pastor, sin número; mide una superficie construida de 57,47 metros cuadrados, más 3,83 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 844, libro 81, folio 101, finca número 6.698, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.—El Secretario.—5.387-A (43556).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.802/1983-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Luis Casanovas Llardent, con domicilio en Barcelona, calle Rosellón, número 290, bis, 2.º primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada, que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 25 de septiembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Edificio industrial sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, frente a la calle del Greco, en la que está señalado con los números 16 y 18. Se compone de planta baja de las siguientes medidas: 19,70 metros de fachada y 40 metros de fondo, con una superficie edificada de 788 metros cuadrados y de una planta alta con unas medidas de 9,85 metros de ancho por 40 metros de fondo, situada a la parte izquierda y otra zona situada en la parte posterior derecha de 9,85 metros de ancho por 15 metros de fondo, lo que da un total de superficie edificada para esta planta de 542 metros cuadrados. El solar o terreno sobre parte del cual está construido el edificio mide 878 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al folio 230, tomo 1.315, libro 922, de San Andrés de Palomar, finca número 57.519, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 8.750.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—5.510-A (40298).

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Tresmar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca vivienda de la calle sin nombre, parcelación La Clota Alex II, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de La Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.917, folio 174, libro 121 de La Escala, finca número 7.382, inscripción 1.ª Valorada a la cantidad de 1.750.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores que de formular posturas que no cubran el tipo de esta subasta, es decir el que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.121-A (40238).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.336/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Castells Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Construcciones Gamó, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 25. Piso sobreatico, puerta primera, situado en la planta sexta; de superficie 80 metros cuadrados, más 36 metros cuadrados de terraza. Linda; por el noroeste, con la proyección vertical de la calle Lluell mediante terraza; por el este, con patio y con la proyección vertical de «Construcciones Gamó, Sociedad Anónima»; por el noroeste, con la proyección vertical de don Antonio Muns y doña Francisca González mediante terraza; por el oeste, con patio, con caja escalera, con rellano planta y con piso sobreatico, puerta segunda o departamento número 26, mediante terraza, y por debajo, con pisos ático puertas primera y segunda o departamentos números 21 y 22, respectivamente, y por arriba, con el vuelo de la finca. Cuanto asignada la 'del coeficiente 5:10 por 100. Inscripción 1.ª, finca 12.320, folio 239, tomo 139, libro 166 de Esplugas. Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona a 25 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.151-A (40299).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237-84-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fondvedia Rague y doña María Carmen Costada Culleres, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 12 de septiembre de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: Pieza de tierra, regadío, en término de Balaguer, partida primera y segunda marrada. Polígono 2, parcela 923 del catastro. Inscrita al tomo 2.265, folio 100, finca 9.841.

Lote segundo: Pieza de tierra, regadío, en término de La Rápita, municipal de Vallfogona de Balaguer, partida de Cap Terme. Inscrita al tomo 2.190, folio 70, finca 4.354.

Tipo de subasta sin sujeción.

Barcelona, 25 de mayo de 1985.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-9.987-C (40340).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.703-M de 1984, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Tocor, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Mallorca, 333, primero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 19 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 109 o piso decimotercero, puerta segunda, de la escalera D. De superficie 66 metros cuadrados; lindante: Al norte, con la puerta primera de los mismos pisos y escalera y cajas de la escalera y del ascensor; al oeste, con la puerta primera del mismo piso, en la escalera C, y al este y sur, con «Tocor, Sociedad Anónima», o sea, con espacios libres de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospital, al tomo 245, libro 245, sección Cornellá, folio 61, finca 23.680, inscripción segunda. Sita en

Cornellá de Llobregat, calle Via de Enlace al Segundo Cinturón de Ronda, parcela 1.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 525.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 31 de mayo de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-5.533-A (44689).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.547/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por el Procurador señor Rodrigo Villar, contra Pedro Alonso Donaire y María Dolores Saluquillo de la Torre, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea, 2.550.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Elemento 109, vivienda, derecha-derecha o tipo B, de la planta o tipo B, de la planta sexta de la casa número 7, de la fase cuarta que forma parte de un edificio en el barrio Osteicoso 9, con acceso por la calle Izaro de Guecho.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-5.060-A (39252).

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (litiga en concepto de pobreza legal), representada por el Procurador Rodrigo Villar, contra María del Carmen González Herrero, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 300.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa cinco de la calle Encarnación, en Bilbao, piso 5.º izquierda, inscrita al tomo 938, libro 261, folio 166, finca número 1.017, inscripción 43.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-5.061-A (39253).

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.427/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (litiga en concepto de pobreza legal), representado por el Procurador señor Rodrigo Villar, contra «Negubisa, S. A.», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate, el día 24 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, de 150.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 24 de la calle Colón de Larreategui, de Bilbao, que mide de superficie la parte construida, 374 metros, y los dos pisos zagueros, 51 metro, que unidas ambas superficies, hacen un total de 425 metros cuadrados, en un rectángulo de 17 metros lineales de fachada y 25 metros de fondo; siendo sus confines frente con la calle de Colón de Larreategui, por la espalda con las cocheras del señor Altube, por la derecha con la casa número 20 del señor Altube y por la izquierda, con la casa número 16, propiedad de la señora viuda de don Melitón Rodrigo, constando la mitad lado izquierdo de la expresada casa de planta baja o lonja, cinco pisos altos y una

buhardilla, y la mitad lado derecho de planta baja o lonja, cinco pisos altos y una buhardilla.

Inscripción, libro 1.433 de Bilbao, folio 157, finca 2.250-N, inscripción 15.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-5.059-A (39251).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.116/1984, a instancia de Ignacio Amas Elórtégui, representado por el Procurador señor Legorburu, contra don Angel Inchaustieta Otalora y doña María Visitación Bengoechea Argueso, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 6 de septiembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso o planta alta primera, a la que se le asigna el número 5 de la casa triple, señalada con el número 85 de la avenida Basagoiti, en Algorta. Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 4.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-9.986-C (40339).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra doña Begoña del Moral Fernández y don Luciano Barrio García, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración del remate el día 6 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

58: Apartamento del piso bajo centro, tiene acceso por el portal 3 del edificio número 3, con entrada en la avenida 1.ª y 2.ª de la plaza Carlos V; forma parte del edificio número 3 de la residencia Carlos V, en el término municipal de Laredo. Valorada para la segunda subasta en 299.412,50 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-5.132-A (40249).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª)

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 259/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procurador Apalategui Carasa, contra don Custodio Gómez Martín y esposa, doña Encarnación Cano, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Vivienda mano derecha del piso undécimo, que tiene una superficie de 63,70 metros cuadrados. Forma parte de la siguiente casa número 22 (A), en el barrio de Azurico, quinto bloque, de Santuchu, Bilbao. Inscrita en el tomo 1.467, libro 291 de Begoña, folio 10; finca número 18.619-B, inscripción 1.ª, la hipoteca figura inscrita en el tomo 291, libro 291 de Begoña, folio 11, finca número 18.619 B; inscripción 5.ª Valorada a efectos de segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en 2.212.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-5.131-A (40248).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía, digo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 696 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María Jesús Gutiérrez Ubierna y doña Elvira López Marroquín, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de las demandadas.

Finca urbana sita en Quintana Martín Galindez, valle de Tobalina (Burgos).

Número 23, vivienda situada en la planta baja a la izquierda del portal número 3. Linda: Oeste o frente, escalera, patio interior y casa número 1; frente, esca, digo, sur, local 4; este, Andrés Peña, y norte; calle. Mide unos 55'96 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3'43 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio de que forma parte: Edificio formado por tres casas dobles en el sitio de Juego de Bolos, de 610 metros cuadrados; linda: Norte y este, calles sur, carretera de Traspaderne a Puentelallá; este, Andrés Peña. Se encuentra libre de arrendamiento. Valorada a efectos de subasta en 1.997.500 pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 24 de septiembre próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercera.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no, digo, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 2 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-1.007-D (39263).

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con fecha en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 442-81, a instancia de María Elena Royuela Arce, contra don Julio Cámara Ramos, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 6 de la barriada de San Cristóbal, de esta ciudad, el que ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Dispone de dos fachadas, la principal, por donde tiene su acceso a dicha calle de San Cristóbal, y la posterior, a la calle paralela a ésta. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se han señalado las doce horas del día 26 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto, hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-2.382-D (39268).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por Resolución de esta fecha, dictada en autos número 243 de 1977, juicio universal de quiebra, he declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Transformados y Decoración en Madera, Sociedad Limitada» (TRANSDEMA, S. L.), antes «Conrado Sales, Sociedad Limitada», domiciliada en Villarreal de los Infantes (Castellón), calle Circunvalación, número 45, siendo instada dicha declaración por la Entidad «Industrias Químicas Kupsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Tirado Adell. Ha sido acordada la inhabilitación de la Entidad quebrada y en su nombre y representación de sus Administradores

o legal representante para la administración de sus bienes. La fecha de retroacción de la quiebra ha sido fijada, por ahora y sin perjuicio de tercero y de lo que pueda resultar, en el día 13 de julio de 1977. Se ha nombrado depositario de la quiebra a don Alfredo Ciurana Latorre, mayor de edad, vecino de Castellón, con domicilio en calle Escalante, número 11, y depositario a don José Sánchez Martínez, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Asensi, número 3. Se previene que nadie haga pago de clase alguna a la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse al depositario designado. Se hace saber a quien pueda tener pertenencias de la quebrada lo manifieste a este Juzgado, al señor Comisario o al señor Depositario, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, incluso ser considerados cómplices de quiebra fraudulenta.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines y efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.-El Secretario.-9.702-C (39639).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 165/1985, a instancia de doña María Rey Fernández, mayor de edad, casada, limpiadora y vecina de Córdoba, con domicilio en calle los Mesías, número 11, contra su marido, don Eduardo Fernández Ruiz, mayor de edad, y que se encuentra en paradero desconocido; por la presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia del Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.809-E (38165).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido judicial.

Hace público: Que a las once horas del día 26 de julio próximo se celebrará en este Juzgado número 1, edificio Juzgados, calle de La Coruña, números 55-57, tercero, derecha, primera subasta pública de los siguientes bienes, embargados a don Maximino Veiga López, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, en los autos de juicio ejecutivo número 104/1984, promovido contra el mismo por «Comercial de Productos no Férticos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Parga Alvarez:

Un terreno de forma irregular, con una superficie aproximada de 20 áreas 36 centiáreas, equivalente a 4 ferrados, sito en el lugar de Fornos, parroquia de San Martín de Cobas, de este Ayuntamiento, sobre el que se encuentra edificado un chalé, compuesto de sótano y planta baja, de una superficie de 120 metros cuadrados, producto de 12 metros de frente por 10 metros de fondo; la planta sótano dedicada a garaje, y la planta baja, a vivienda, distribuida en tres dormitorios, salón, comedor, cocina, baño y terraza.

Valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

El derecho de traspaso de local de negocio sito en la planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle Río Lambre, esquina a la calle Pontevedra, de esta ciudad de Ferrol, denominada «Ferretería Veiga».

Valorado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deben depositar previamente en este Juzgado número 1 o en la Caja de Depósitos, sucursal de La Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de cada avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los licitadores podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán en ningún caso las que no cubran las dos terceras partes de cada avalúo.

No se han suplido los títulos de propiedad por el ejecutado, y se advierte que después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos en la titulación.

Los autos y certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen si lo desean.

En cuanto al derecho de traspaso regirán las siguientes condiciones:

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, ejerciendo la misma actividad negocial, durante un año, por lo menos.

Igualmente la de aumentar la renta en el porcentaje legalmente establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

El traspaso del local se hará mediante otorgamiento de escritura pública, y del precio que se obtenga se abonará al propietario del inmueble la prima correspondiente.

La entrega del local al adjudicatario o rematante llevará implícito el lanzamiento del ejecutado.

La aprobación del remate quedará en suspenso por el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la notificación al propietario del inmueble, para que éste pueda ejercitar su derecho.

Si no concurrieren postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, a las once horas del día 26 de septiembre, y si en ella tampoco concurrieren postores, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, a las once horas del día 29 de octubre siguiente.

En la segunda y en la tercera los licitadores deberán hacer depósito del 20 por 100.

Ferrol, 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-11.271-C (43618).

GERONA

Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 223/1983, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra doña Josefina Olive Collet, por medio del presente edicto se saca a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán y que garantizaban en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la segunda subasta para la finca descrita con letra A), la cantidad de 633.750 pesetas y para la finca descrita con letra B) la cantidad de 2.281.500 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Pieza de tierra cultivo secano, en término municipal de Santa Coloma de Farners, de procedencia del «Manso Rigales» de cabida aproximada 10 áreas. Linda: Norte, carretera de Santa Coloma de Farners a Gerona; oeste, Can Raset; este, Joaquín Formiga; sur, con pieza de tierra de los señores Moreno-Durán. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.366, libro 118, folio 217, finca número 3.864, inscripción cuarta. Responde esta finca de 500.000 pesetas de capital, intereses de tres anualidades al 18 por 100 anual y por 75.000 pesetas para costas.

B) Pieza de tierra solar, en término de Santa Coloma de Farners, de superficie 500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela número 6 bis, resto de finca; izquierda, parcela 4 bis, propiedad de don Julio Pifarre Riera; fondo, herederos de don Manuel Martínez. Es la parcela número 5 bis de la urbanización de Santa Coloma de Farners Residencial. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.366, libro 118, folio 208, finca número 3.861, inscripción cuarta.

Dado en Gerona a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—La Secretaria, María Soledad Peña Erice.—4.854-A (36830).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra doña Ana Zamora Serrano y don Antonio Alarcón Abellán, número 509/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 1.090.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.ª el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Número diecinueve.—Vivienda puerta primera, en el piso cuarto (ático) de la escalera derecha del edificio señalado de números 15 y 17 de la calle Ancha de la Villa de Palafrugell. Se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo de distribución, dos dormitorios dobles y dos sencillos, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de 94 metros 62 decímetros cuadrados, y una terraza; linda: Conforme al mismo se entra; al norte, derecha, con entidad número 22, hueco del ascensor, caja de escalera, patio de luces y dicha entidad número 22; al oeste, fondo, con la calle Ancha, en su proyección vertical; al sur, izquierda, con los esposos don Francisco Congost y doña Victoria Chavet; al este, frente, con patio de luces y caja de escalera; por debajo, con la entidad número 13, y por encima, la cubierta del edificio. Se le atribuye una participación en el valor total del inmueble, de tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 1.970, libro 242 de Palafrugell, folio 66 vuelto; finca número 11.088, inscripción tercera.

Dado en Gerona a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—4.856-A (36832).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural Provincial de Gerona, contra don Francisco Izquierdo Alcolea, número 570/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; y que asciende a 8.411.587 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.ª el día 27 de septiembre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Pieza de tierra, procedente de la heredad Manso Ballera, situada en el término de Cassá de la Selva, vecindario de Matamala, con la casa de campo en la misma enclavada, señalada de número tres, compuesta de planta baja y dos pisos, el último edificado sólo en su tercera parte de la superficie total, siendo ésta de unos 350 metros cuadrados, estando destinada, la parte de la planta baja, a comedor-cocina para los colonos, corrales, cuadras y granero, y la parte edificada del segundo, a dormitorios de los colonos y desván para el dueño. La parte destinada al dueño, consta de seis dormitorios, galería cubierta de unos 13 metros de largo por 3 metros de ancho; capilla, espacioso comedor, cocina y despensa. Tiene además una terraza de 16 metros de largo por 3,5 de ancho, una cisterna y depósitos anexos. La total finca tiene en junto superficie de 5 hectáreas y 83 áreas y linda en junto: Norte, camino público y mediante el cual resto de finca; sur, doña Rosa Vall-Llobera; este, resto de finca, y al oeste, camino particular de 5 metros de anchura y mediante el cual en parte con resto de finca y en otra parte con doña Consuelo Pug Dimé; y en otra parte, con doña María Rosa Vall-Llobera, linda, asimismo interiormente, por el norte, sur y oeste, con finca de doña Rosa María Martínez Solans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.716, libro 96 de Cassá de la Selva, folio 54, finca número 4.103.

Dado en Gerona a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—4.857-A (36833).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Joaquina Vera Giménez y Antonio Navío Collado, número 0580/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Local destinado a vivienda, sito en el piso primero, derecha entrando de la puerta primera de la calle Antigua Aduana, sin número actual, de superficie 70 metros y 95 decímetros cuadrados, más dos metros 40 decímetros cuadrados de voladizo, por lo que resultan 73 metros 35 decímetros cuadrados, comprendida su parte en paredes y escalera. La vivienda ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Lindante, desde la calle al frente, con proyección vertical de la calle Antigua Aduana; a derecha entrando, con el piso-vivienda descrito bajo el número 11 en la división material del edificio total, y al fondo, parte con proyección vertical del patio propiedad de la finca número uno, y parte con proyección vertical de la finca descrita bajo letra C), del apartado II expositivo de la escritura de propiedad horizontal.

Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero en las golfas o desván, señalado con el número catorce, de superficie 11 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota de participación 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 355, libro 64, folio 77, finca número 2.403.

Dado en Gerona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-5.053-A (39245).

GIJON

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 755/1984, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jesús Revuelta Lamela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de julio, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, que sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; que los autos y la certificación del Registro a que hace

referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Departamento número 32 o piso cuarto derecha subiendo por la escalera, tipo A, del bloque II del edificio o conjunto de bloques denominado I y II, sito en la avenida de Liberación Gregorio Marañón y Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 107 metros 77 decímetros y linda: Al este, que es su frente, con zona verde, a la que abre cuatro huecos, que la separa de la calle Gregorio Marañón; derecha, visto desde esa calle, con el departamento izquierda de esta planta y portal y caja de la escalera y los ascensores; izquierda, con zona de contacto con el bloque I, y fondo, con zona de jardín común y juegos infantiles, a la que abre cinco huecos, que la separa de bienes de don Jerónimo Cabeza. Se le atribuye una cuota de participación con el valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad de 2.288 por 100 y por portal de una catorceava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo 1.208, folio 192, finca número 41.602, sección primera.

La finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.450.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-11.216-C (43593).

★

Acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Gijón, en providencia de esta fecha dictada en expediente número 338, de 1985, se hace saber que «Aislamiento Norte, Sociedad Anónima», con domicilio en Gijón, ha sido tenido por solicitante de estado legal de suspensión de pagos en el expediente promovido a su instancia por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, y que han sido nombrados interventores de la suspensión de pagos, don Félix Fernández Rodríguez, don Miguel de la Fuente Rodríguez y «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima».

Gijón, 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.540-C (39099).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655-84, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Sierras Gutiérrez y doña Dolores Castillo Jiménez, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1985 a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Piso cuarto, treinta y tres, Vivienda puerta segunda, calle República Argentina, número 15, de la casa de la plaza Brasil, 3, y dicha calle número 13, de superficie 79 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas, una exterior y otra interior con lavadero. Lindante al oeste, la escalera y el ascensor, calle República Argentina, 15, y patio de luces; norte, la vivienda misma planta, escalera plaza Brasil, puerta cuarta; este, terreno común; y sur, calle República Argentina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el libro 110 de Girona, Sección V, folio 46, finca 7110, inscripción segunda, a nombre de doña María Luisa Riera.

Girona, 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-5.052-A (39244).

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.094 de 1983, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Inarrenta, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, por primera vez, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca, a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

1. Piso cuarto, B-3, señalado con el número 32, situado en la planta 15 de la rasante de la calle, destinado a vivienda, en el edificio en Granada en las proximidades del río Genil, bloque conocido por edificio «Guadalquivir». Inscrito al libro 345, folio 67, finca número 41.139. Valorado en 1.885.000 pesetas.

2. Piso cuarto, B, señalado con el número 33, situado en la planta quinta a partir de la rasante de la calle, destinado a vivienda, en el edificio en Granada en las proximidades del río Genil, bloque conocido por edificio «Guadalquivir». Inscrito al libro 345, folio 71, finca número 41.141. Valorado en 1.885.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 23 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del proceso regulador están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.427-A (43630)

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.183/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Juan Jiménez Muñoz y doña Rosario Vacas Salazar, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de julio del corriente y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 9. Vivienda protegida tipo R1 del grupo «Comandante Ruanos», expediente 630, sito en el término de Andújar, provincia de Jaén. Tiene una superficie de 81 metros 49 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño y tiene su entrada por la avenida Plaza de Toros, número 15, estando situada en la planta primera derecha, con la finca número 10, y por la izquierda y fondo, con jardines. Inscrita en escritura de hipoteca en el folio 1 del libro 421 de Andújar, finca número 23.042, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.583-C (44714).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Carmada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 769/1981-A, promovido por don Emilio Pérez Fernández, representado por el Procurador señor Tovar Blanco Rajoy, contra la Entidad «Artesanos de la Madera, Sociedad Anónima», con domicilio en Cambre-Cecebre, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de noviembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, y que los antecedentes y títulos de propiedad, supliendo por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo aceptarlos como bastantes. Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 27 de noviembre, y hora de las diez treinta, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de diciembre, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Muebles: Una sierra «Cima-Encima, Sociedad Anónima», 900, color verde, valorada en 125.000 pesetas.

Dos sierras «Cinta MM» de 80, color verde, sin numeración a la vista, valorada en 125.000 pesetas.

Dos «Uniekxa Tupi Hurecan II», con avance 18 CA 985, color verde, valoradas en 250.000 pesetas.

Una «Uniekxa Tupi Simún II», con avance 81179, de color verde, valorado en 125.000 pesetas.

Un taladro «Victor múltiple-NIPUER II», sin numeración a la vista, y también de color verde, valorado en 400.000 pesetas.

Inmuebles: Nave industrial al sitio llamado Cista del Rey, lugar de Lendoiro, parroquia de Cecebre, Ayuntamiento de Cambre, compuesta de planta baja, destinada a oficinas y tratamiento y manufacturado de la madera, que ocupa la superficie cubierta de 1.920 metros cuadrados, con los terrenos que la circunda. Linda al norte prado y monte de Manuel Eiroa, camino en medio y muros interpuestos; sur, monte de Andrés Fariña Amil; este, de Manuel Muíño, muro en medio y oeste, de José Blanco. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 179, folio 62 vuelto, inscripción tercera, finca 12.557, y valorada pericialmente en la suma de 32.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Carmada.—El Secretario.—9.700-C (39638).

LÉRIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1983, promovidos a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Salvador Porquet Roselló, con domicilio en Mollerusa, Lleida, calle Ciudad de Lérida, número 2; segundo, primera, por medio del presente se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien inmueble hipotecado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 24 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán

consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la presente subasta es la siguiente:

Casa de planta baja, destinada a tienda, un piso y desván; sito en Lérida y su avenida de los Mártires, número 43, de 7 metros de ancho o frente por 11 de largo o fondo, o sea, 77 metros cuadrados; lindante: Frente, dicha calle de su situación; derecha, entrando, huerto de Antonio Samá, viuda de Palmes; izquierda y detrás, con porción de la finca de que había formado parte, de las madre e hija Andrea Araújo y Joaquina Roselló. Inscrita en el tomo 262, libro 60, folio 17, finca número 3.955, Registro de la Propiedad de Lérida.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—11.264-C (43613).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/1982, promovidos a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Aurelio Bautista Cid, con domicilio en Lérida, calle Bonaire, número 37, tercero E, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien inmueble hipotecado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 24 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la presente subasta es la siguiente:

Vivienda piso 3, puerta E, de la casa sito en esta ciudad, calle Bonaire, chaflán con la de Onofre

Cerveró, de superficie construida 116,11 metros cuadrados y útil de 96,33, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, hall y tres dormitorios; lindante: Al frente, calle Bonaire y la vivienda puerta G; derecha, caja de escalera, patio de luces y viviendas F y G; izquierda, Jaime Santamaría, y detrás, patio de luces y patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 852, libro 379, folio 193, finca número 33.220.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—11.265-C (43614).

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1266/1983 se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Publidis, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Almagro, número 23 y con sucursales en Barcelona, rambla de Cataluña, número 6, y en Bilbao, calle de Ercilla, número 24, cuyo objeto social está constituido por la producción, explotación y distribución de publicidad y propaganda en general, en cuyo procedimiento se ha dictado autos con esta fecha por el que se acuerda aprobar el convenio presentado por la propia suspensa comprensivo de once condiciones y que por su extensión no se insertan en el presente edicto, pero se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta.

Lo que se hace público por medio de este edicto, conforme dispone el párrafo primero del artículo 17 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, para su publicación en la forma y modo acordados.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.098-3 (42979).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid:

Hago saber: Que en autos número 1.543/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Mariano de Grado Arrebola y doña Amparo Garzón García, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 26 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por

100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Piso séptimo, letra B, del edificio señalado con el número 14 de la calle Maqueda, de Madrid, casa 2-1, Ciudad Parque Aluche. Está situado en la séptima planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 122 metros y 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al norte, con hueco de ascensor y el piso letra D; al sur, con espacios libres de la finca, por donde tiene su fachada principal; al este, con piso letra A, y al oeste, con espacios libres de la finca, por donde tiene su fachada principal.

Le corresponde el cuarto trastero número 26, situado en la planta de sótano del edificio.

Cuota, 2,84 por 100. Inscrito a los folios 5 a 8, del tomo 1.219, finca número 92.557, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—11.219-C (43596).

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 585/1983, se siguen autos entre las partes que se dirán en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 16 de enero de 1985. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 585/1983, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la entidad «Ente de Distribución Electrónica, Sociedad Anónima» de esta vecindad, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea y defendida por el Letrado señor Núñez; y de la otra, como demandados, don Benito Arribas Fábregas, doña Cándida Casa Belchi, don Antonio Covarrubias Prieto, don Angel Cuesta Calzada, don Eusebio Fernández Guillén, don Manuel Fernández Martínez, doña Julia Amparo Gabaldón Calleja, doña Rosa García Cervantes, doña Angeles Gordo Vázquez, doña Julia Jordán Castejón, don Julián Martín García, don Angel Matas Cabrerías, doña Carmen Palomino Fernández, don Lorenzo Ramos García, doña María Jesús Rodríguez Márquez, doña María del Carmen Rubio Vázquez, doña Ana María Sánchez de los Santos y doña María Gracia Silgado Clares, mayores de edad, y vecinos de Madrid, representados en concepto de pobre por el Procurador señor González Díez, y defendidos por el Letrado señor Lobato; «Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Bravo y defendida por el Letrado señor Cornide, y la entidad «Avila Industrial, Sociedad Anónima», de esta vecindad, declarada en rebeldía al no haber comparecido en los autos; sobre tercería de dominio; y ... Fallo: Que desestimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario deducida por la Procuradora doña María Jesús González Díez, en representación de don Benito Arribas Fábregas y cinco más, y estimando la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Ente de Distribución Electrónica, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que el nombre comercial «Werner, Sociedad Anónima, Española», registrado en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 42.041 y la marca «Werner» registrada con el

número 379.147 que fueron embargados a la entidad demandada «Electrónica del Consumo, Sociedad Anónima», por la Magistratura de Trabajo número 2 en expediente número 958 de 1981, ejecución 83/82, son propiedad de la entidad demandante «Ente de Distribución Electrónica, Sociedad Anónima», mandando que se alcen los embargos trabados sobre expresados bienes en el mencionado procedimiento; condenando a los demandados don Benito Arribas Fábregas, doña Cándida Casa Belchi, don Antonio Covarrubias Prieto, don Angel Cuesta Calzada, don Eusebio Fernández Guillén, don Manuel Fernández Martínez, doña Julia Gabaldón Calleja, doña Rosa García Cervantes, don Angel Gordo Vázquez, doña Julia Jordán Castejón, don Julián Martín García, don Angel Matas Cabrera, doña Carmen Palomino Fernández, doña Lorenza Ramos García, doña María Jesús Rodríguez Márquez, doña María del Carmen Rubio Vázquez, doña Ana María Sánchez de los Santos y doña María Gracia Silgado Clares, y las Compañías Mercantiles «Electrónica del Consumo, Sociedad Anónima» y «Avila Industrial, Sociedad Anónima», a estar y pasar por estas declaraciones, sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía en el procedimiento de la demandada «Avila Industrial, Sociedad Anónima» notifíquese la esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau, rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Avila Industrial, Sociedad Anónima», expide la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid a 23 de abril de 1985.—El Secretario.—8.773-C (36812).

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.479/1979, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás de la Cuadra Salcedo y 13 más, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela A-4-37, sita en el núcleo residencial de «Monte Príncipe», en el término municipal de Boadilla del Monte.

Consta de planta de sótano destinada a garaje, plantas baja y primera, destinada a vivienda.

La planta de sótano comprende una superficie construida de 42 metros 92 decímetros cuadrados. Las plantas baja y primera, suman una superficie aproximada de 306 metros cuadrados. Linda: Al norte, este, y oeste, con la parcela número A-4-63 y que está destinada a zona común, y al sur, con la parcela número A-4-38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 833, libro 53 de Boadilla del Monte, folio 49, finca número 3.086, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgado, se ha señalado el día

26 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclamó el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—8.643-C (36674).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 106/1984-B.1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Beruete Domínguez, domiciliada en Madrid, plaza de Oriente, 7-2.º derecha, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, en su Sala de Audiencia, se ha señalado el día 15 de octubre de 1985 la primera, 7 de noviembre de 1985 la segunda y 28 de noviembre de 1985 la tercera, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.137.666 pesetas para la primera subasta, el de 4.603.251 pesetas la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso segundo derecha de la casa sita en plaza de Oriente, número 7 de esta capital. Tiene una superficie de 153 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres habitaciones exteriores con medio mirador y balcón corrido, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, W. C. de servicio, despensa y un pequeño hall. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 427, libro 229, folio 47, finca número 6.586.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.813-C (36960).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 440/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Joaquín Aracil Busquet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid: Calle Alfredo Marquerie, 31, escalera 4.

Urbana 76.—Piso vivienda en planta alta quinta, letra B del edificio en Madrid, antes Fuencarral, entre las calles uno —hoy Alfredo Marquerie— y dos.

Tiene acceso por el portal dos y su entrada por la escalera derecha. Es de tipo A, según el proyecto, ocupa una superficie útil de 163 metros y 44 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, un aseo, hall, pasillo, oficio-estar, cocina, tendedero y dos terrazas. Linda: Considerando frente el rellano por donde tiene su en-

trada principal y de servicio, frente además, huecos de ascensores y de escalera, piso vivienda letra A de esta misma escalera y portal y aires interiores de patio común por el tendedero y piso vivienda letra B de este mismo portal en la escalera izquierda, e izquierda y fondo, aires exteriores del edificio. Cuota ocho mil ochocientas cincuenta y ocho diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.083, folio 76, finca número 51.338, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.646-C (36677).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta— y por segunda vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.289/1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Fernández Carrascosa, domiciliado en Fuenlabrada, calle Callao, número 42, 4.º, I, bloque II, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.350.000 pesetas que resulta de rebajar un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª se halla unidad a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º número uno, sito en cuarta planta alta del bloque XI en calle Callao, número 42, de Fuenlabrada, de 81 metros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Cuota: 2,46 por 100. (Los demás datos figuran en autos.)

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II al tomo 814, folios 145 a 147, libro 636, finca número 52.812.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.642-C (36673).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.110/1983-MV, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra

«Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares.—Camino Juncal casa 92. Número trece. Piso tercero letra A de la casa número noventa y dos del Grupo Reyes II sita en camino del Juncal, sin número, situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros y 14 decímetros cuadrados; y linda, frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 91 del mismo Grupo Reyes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio; e izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y veintiocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.569, libro 603, folio 112, finca número 44.314, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—8.639-C (36670).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 12, de esta capital, y con el número 275/1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Ibercartón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, señor Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha, aprobando el convenio propuesto por la suspensa, con las modificaciones propuestas por el acreedor «Sociedad Anónima, Cartonsa», y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la Sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la comisión liquidadora designada al efecto, compuesta por las entidades, «Sociedad Anónima, Cartonsa»,

«Industrias Papel Celulosa, Sociedad Anónima» (Inpacs) y «Papelera del Turia, Sociedad Anónima», y como suplentes «Cartón España, Sociedad Anónima», «Laforestal de Urgel, Sociedad Anónima» y «Roillan, Sociedad Limitada», cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al Auto, que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en los «Boletines Oficiales» del Estado, y Comunidad Autónoma de Madrid, y en un periódico de gran circulación de esta capital.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.751-3 (39845).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.778/1983, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Escobar Ruiz, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y que es la siguiente:

Trozo de terreno con una extensión superficial de 2.435 metros cuadrados, en término municipal de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna, Barrios de las Suertes y de la Rata, que es la parcela F-2, del polígono industrial de Antequera. Linda: Al norte, con la parcela F-3 del polígono; al sur, con el vial G del polígono; al este, con el vial F del polígono, y al oeste, con perímetro exterior del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera en el libro 512, folio 100, finca número 26.910, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale esta subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 12.285.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.590-C (36382).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1985, del registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Florencio Araez Martínez, contra «Inmobiliaria Xira, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

En Móstoles, calle Espartas, 7, piso cuarto C, con fachada el edificio a las calles de España y de Las Palmas, compuesto de dos casas con portales de entrada independientes cada una de ellas por la citada calle de Esparta. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 808, libro 741 de Móstoles, folio 82, como finca 63.464.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, terraza y tendadero. Cuenta con servicios a instalaciones de luz eléctrica, agua corriente, calefacción central, ascensor de subida y bajada, portero eléctrico y antena colectiva de T.V. con amplificador y distribuidor de VHF, UHF y FM. Le corresponde una cuota de 2.2379 por 100 en el edificio, de 6.4504 por 100 en el portal a que pertenece; de 1.2679 por 100 para calefacción central.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.ª, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 25 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—8.641-C (38672).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.545/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alberto Tora Alvarez y doña Josefa García Bardón, por reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 2 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Móstoles (Madrid).—Calle Estocolmo, número 4. Diecisiete. Piso cuarto letra D. Situado en la planta cuarta, ocupa una superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados y está compuesto de distintos compartimentos y servicios. Linda: Frente, según se entra, con rellano, hueco de ascensor, caja de escalera, y vuelo sobre resto de finca matriz; derecha, entrando, con piso C; izquierda, vuelo sobre resto de finca matriz, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz. Cuota: Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la casa del 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 357, libro 301 de Móstoles, folio 99, finca número 27.371, inscripción sexta.

Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de préstamo, es decir, 2.000.000 de pesetas.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.635-C (36666).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.122 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Huarte, Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.243.200 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid: Supermanzana 6, bloque VI, portal 61, barrio del Pilar.

En planta quinta:

19. Número veintitrés, piso destinado a vivienda, denominado I-3. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Tiene una superficie útil aproximada de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patio de manzana y hueco de escalera; izquierda, local comercial LC-1; fondo, local comercial LC-1, y vuelo de terreno ensanche del edificio; y a la derecha, finca de «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», señalada como casa portal número 62. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total de la casa de que forma parte de un entero cuatro mil quinientos sesenta diezmilésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 1.164, libro 578, folio 31, finca número 45.066, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.239-C (36675).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 503/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Antonio de Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle, contra don Enrique Navarro Lázaro y doña María Rosa Vicéns González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de octubre del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es, de 960.000 pesetas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Casa 13.—Finca número nueve.—Piso 1.ª letra C, de la casa sita en la calle de San David, número 2, de esta capital. Está situado en la planta primera del edificio de que forma parte. Linda: Frente, sur, con rellano y acceso de escalera; derecha, entrando, este, con vuelo de la calle de San David; izquierda, oeste, con piso letra B, y fondo, norte, con piso letra B. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios; pasillo, cuarto de baño y cocina. Ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de dos enteros y treinta y dos centésimas de otro, por ciento, respecto del valor total del inmueble de que forma parte.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro. El Secretario.—8.933-C (37307).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.208/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Pablo Delgado Rivero y su esposa, doña Ascensión Tenorio García, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda edificio número 3 de la parcela triangular denominada 17-b del polígono 1 en San Sebastián, hoy avenida de la Constitución, sin número. Es la finca número 10 de orden de división, piso tercero, letra B, situado en la tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros 70 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta y vivienda letra A; derecha entrando, vivienda letra C, e izquierda, edificio número 2. Se le asigna una participación de 6,72 por 100 en el valor total de la casa y elementos. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 791, libro 251 de Coslada, folio 100, finca registral 19.797, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-11.266-C (43615).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1907/83, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Enrique Miret Espoy, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 7 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lote primero: Finca 4.287. Local comercial u oficina principal C interior escalera derecha de la casa número 60 de la calle Italia, angular a la calle Duquesa de Vallehermoso, barrio de la Romareda de esta ciudad. Lote segundo: Fincas números 8.468, 8.489, 8.490, 8.491, 4.492, 8.493, 8.494 y 8.495 ubicadas en calle Pano y Ruata de Zaragoza, número 15 (las dos primeras), 17 (las tres siguientes) y 19 (las tres últimas).

Valorada en la suma de la finca descrita para el primer lote, salió a segunda subasta en cantidad de 692.500 pesetas. Y el segundo lote las fincas salieron a subasta por segunda vez en las cantidades de 1.785.000 pesetas, 1.785.000 pesetas, 1.402.506 pesetas, 1.402.506 pesetas, 1.785.000 pesetas, 1.785.000 pesetas, 1.785.000 pesetas y 1.785.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-3.749-3 (39843).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 215 de 1984, sobre declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Electrofil Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, se ha dictado auto con esta fecha aprobando el Convenio presentado a sus acreedores por dicha Sociedad, mandando a los interesados estar y pasar por él, que se encuentra unido a dicho expediente para su examen, habiéndose acordado asimismo cesar la intervención de los negocios de la mencionada Sociedad y por tanto los Interventores que han venido actuando, tan pronto adquiera firmeza dicha resolución.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-9.510-C (39082).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.141-B de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra doña María Lucía, don José Lorenzo y doña Elena del Carmen Mota Platero, sobre reclamación de crédito hipotecario de 10.028.718 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de julio del año actual de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso tercero.

Segunda.-Servirá de tipo de la subasta la suma de 10.940.930 pesetas, tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 10.940.930 pesetas.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a las cargas de la finca a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los opositores, así como la titulación de la misma, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.-Que las cargas anteriores al crédito del actor sobre la finca a subastar, de haberlas, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en ellas el adjudicatario, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Octava.-Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Edificio destinado a bodega en Dosbarrios, sito en la carretera de Andalucía, derecha, o avenida del Rosario, número 7, con una superficie total de 8 áreas y 45 centiáreas, cercado por medio de una tapia de mampostería y cemento, ladrillo y piedra, sobre bases de piedra de sillería de 2 metros 50 centímetros de altura que cierra la puerta principal consistente en verja de hierro. Dentro de dicha cerca y al lado del norte hay una nave de 50 metros de larga por 8 de ancha con doble vertiente de aguas, formando ángulo recto con esta y adosada al muro de poniente, otra nave de 20 metros de largo por 5 de ancha a una sola vertiente y a continuación de ésta otra nave de 4

metros de larga por 4 de ancho, que se compone de 3 habitaciones destinadas a cocina, despacho y dormitorio. Junto al muro del saliente, o sea, a la carretera de Andalucía, se ha construido un muelle o descargadero y junto a él un pozo de orujo, guarnecido de ladrillo y cemento, con una capacidad aproximada de 100.000 kilogramos, ambos techados con tejado voladizo. En el expresado muelle existen 45 conos de cemento, distribuidos en dos naves y una báscula «Arisco» de 40.000 kilogramos, con una caseta. Linda: Por la derecha, entrando, Gregorio Díaz Ufano; por la izquierda, camino ancho de la Ermita; espalda, camino de servicio o servidumbre de las eras, y por el frente, carretera general de Andalucía. Inscrita al folio 87 del libro de Dosbarrios (Toledo) 69; tomo 951 del archivo, finca número 4.987, inscripción octava.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-11.218-C (43595).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio universal de quiebra (voluntaria) de «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», número 1.810/1982, para celebrar la primera Junta general de acreedores, al objeto de discutir la propuesta de convenio formulada por dicha Entidad y, en su caso, proceder al nombramiento de Síndicos, se ha señalado el día 19 de septiembre, a las diez horas.

Mediante este anuncio se convoca para tal acto a los posibles acreedores ignorados.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.880-C (40166).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 45/1971, por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, Procurador señor García San Miguel, contra don Antonio Díaz Quesada, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue de 42.510.300 y 4.237.500 pesetas, respectivamente las fincas por el orden que se describirán, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Hacienda en el término municipal del Pulpí, en pagos de «Benzab», El ratón, La

máquina, Atalaya, Cabecico, Diseminados, Solares, Pozo de la Higuera, Pozo Galián, La Almazara y otros nombres. Tiene una superficie de 328 hectáreas 53 áreas y 79 centiáreas y 41 decímetros cuadrados. Hay en ella árboles frutales, olivos y cereales. Tiene ocho caseríos, varias eras y está compuesta de dos partes, pero formando una unidad orgánica de explotación conforme al número 2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley Hipotecaria. Una de las partes tiene 34 hectáreas 96 áreas y 62 centiáreas y linda: poniente, otra finca de don Francisco Peñuela Alarcón y rambla de salas; sur, la Rambla y tierra de don Antonio Abellán; levante, Francisco de Haro Caparrós, entendido por Farrago, huerta de la Machorra y tierras de José Pelegrín y de Francisco Galera. Norte, tierras del señor Galera y finca del caudal de don Francisco Peñuelas y la otra tiene 293 hectáreas 57 áreas 17 centiáreas y 41 decímetros cuadrados. Linda: norte, Pedro Sánchez Bravo y Mariano Lizano; este, Rambla de Pulpi y don Diego Sólter Soto; sur, Juana Expósito, don Félix Hernández; y al oeste, con Juana Expósito. Se beneficia de seis días, 19 horas y 37 minutos de la Fuente de Galián, en turno de 23 días, en la forma que aparece en los apartados A) a la H) del número 12 de la escritura de préstamo, que podrá ser examinada por los licitadores. Parte de la finca descrita se halla arrendada, a diferentes arrendatarios, concretamente las parcelas conocidas por La Almazara, El ratón, La marranquera, el Gallo, Pallarés y Gajía.

Segunda.—Otra finca tierra bajo riego, seco y monte, en término de Pulpi, sita en Diputación o Paraje del Pilar de Jaravía, que mide una hectárea 82 áreas 92 centiáreas la tierra de bajo riego; el seco y monte laborizado 58 áreas 22 centiáreas; y el monte erial 7 hectáreas 72 áreas 40 centiáreas, que hace toda una cabida de 10 hectáreas, 12 áreas y 54 centiáreas. Dentro de esta finca y formando parte de la misma existe una casa-cortijo marcada con el número 50—. Linda: todo: norte, finca de donde está segregada, hoy don Antonio Marín y costa sur de la Balsa Vieja; este y sur vía férrea de Almendricos y Aguilas; y oeste, don Félix López y herederos de don Francisco Viseras; corresponde a esta finca, por formar parte de la misma, un pozo llamado Los Apóstoles. Esta finca está libre de arrendamiento y los ocupa el deudor. Ambas fincas se encuentran en la provincia de Almería.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid, a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, don Pedro González Poveda.—El Secretario.—9.590-C (39182).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 254/1984 R, a instancia del Procurador señor De Guinea y Gauna, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra la demandada «Urbanizadora Cerro Alarcón, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

a) Tierra situada en el Polígono Urbanizado, Ampliación Cerro de Alarcón, en término municipal de Valdemorillo, ocupando una superficie de 38,43 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 8.936.

b) Tierra situada en el Polígono Urbanizado, Ampliación Cerro de Alarcón, en término municipal de Valdemorillo, ocupando una superficie aproximada de 33,725 metros cuadrados. Inscrita en el Registro como finca 8.937.

c) Cercado en Las Gateras, llamado del Sabatín, término municipal de Valdemorillo, de 6

fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro como finca número 8.938.

d) Otra tierra en el mismo término de Valdemorillo, sitio Peña Parda, de haber 3 hectáreas 40 áreas y 7 centiáreas. Inscrita en el Registro como finca número 8.939.

e) Otra tierra en el mismo término, sitio de La Lancha del Agua, de haber fanega y media o sea, 51 áreas y 96 centiáreas. Inscrita en dicho Registro como finca 8.940.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, por celebrarse por lotes, de la cantidad de 37.463.500 pesetas para la primera finca; para la segunda, 33.049.500 pesetas; la tercera finca, 37.867.500 pesetas; para la cuarta finca, 33.320.000 pesetas, y para la quinta finca, 5.092.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacerse el remate con la cualidad de poder ser cedido a terceros.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.267-C (43616).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos, procedimiento sumario seguido por don Saturio del Bosque Aparicio, contra don Tomás González González y doña Modesta Rodríguez Salazar número 1.335/1984, se ha acordado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 26 de septiembre de 1985.

Tipo: Cantidad de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En síntesis es como sigue: Piso primero letra B en la planta segunda de construcción, de la casa o bloque número uno de la ordenación «Virgen Inmaculada», sita en Madrid, carretera de Carabanchel a Cuatro Vientos, hoy calle Madre Celeste, bloque uno. Consta de diversas dependencias con terraza y ocupa una superficie aproximada e inscrita de 77 metros 46 decímetros cuadrados, siendo su

superficie conforme a la calificación definitiva de vivienda de protección oficial de 80 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 en el tomo 342, folio 206, finca número 25.723, inscripción tercera.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—9.084-C (37877).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.343-1984-P, instado por la Procuradora doña Rosario Villanueva Camuñas, en nombre y representación de la «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Moyano y doña Carmen Navas Dorado, ambos domiciliados en la calle Hernán Cortés, número 10, bajo D, de Coslada, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.625.000 pesetas, resultante de la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Piso bajo letra D, situado en la planta baja sin contar la de sótano de la casa número 10 de la calle Hernán Cortés, en Coslada (Madrid), ocupa una superficie aproximada de 69,53 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, y linda: Al frente o norte, con caja de escalera y el patio izquierda de la finca; derecha, entrando, u oeste, con la calle Hernán Cortés; izquierda o este, con el portal de la casa, y al fondo o sur, con calle particular, correspondiéndole una cuota de 3,308 por 100 en los elementos comunes de la finca y encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al folio 140 del tomo 665 del archivo, libro 180 de Coslada, finca registral número 15.182, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—4.184-3 (43641).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria 624/1981-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra el señor Torregrosa Morant, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles siguientes:

En Valencia, calle de Baldoví, sin número.

35. Local número 35. Piso octavo posterior, de la izquierda mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 32, tipo H; se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor-living, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de 113 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con el rellano de escalera, digo puerta número 31, patio de luces, hueco del montacargas y piso puerta número 29; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso-puerta número 31; por la izquierda, con finca de don Luis Ibáñez de Lara y Gomis, y por la espalda, con la calle Cobertizo de San Pablo. A los efectos de la distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes del edificio se le asigna un porcentaje equivalente a 1,276 por 100. La relacionada hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 720, libro 59 de San Vicente, folio 163, finca 3.200, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 375.808 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacer el remate con la calidad de ser cedido a terceros.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El secretario.-4.183-3 (43640).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.560-V-84, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Serrano Lanza y doña Olga Esther Celada Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Que integra el local comercial destinado a galería de alimentación, sito en Pozuelo de Alarcón, entre las calles de Sagunto, Julio Ferrer y Las Flores, sin número de población de ninguna de ellas, y hoy número 6 de la calle de Julio Ferrer, y número 47 de la calle de Las Flores.

Cuarenta y ocho. Puesto o local número 47 de la galería de alimentación. Tiene una superficie aproximada de 43 metros 98 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución y con acceso a zona de aseo y cuarto de máquinas; por la derecha, entrando, con zona de aseos y pasillos de acceso a la misma; por la izquierda, con puesto número 46, y por el fondo, con subsuelo de la calle Las Flores. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de cero enteros 0,4969 diez milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 319, libro 183, folios 189 y 190, finca registral número 12.675, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 18 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.370.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante, digo todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-12.116-C (46157).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalados con el número 6/1985-J, seguidos a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de don José Díaz Lorenzo, contra don José Morago Colomero y doña María Dolores Hornos Villar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y de conformidad con lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de mencionado cuerpo legal, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real, sobre los siguientes bienes:

a) Local comercial número 1 de la planta baja, compuesta de una nave. Tiene una superficie útil de 37 metros 64 decímetros cuadrados. Linda entendiéndose su entrada por la calle de su situación: Derecha, entrando, local número 1 de esta misma planta, destinada a aparcamiento; izquierda, portal de entrada al edificio y caja de escalera, y fondo, dicho local destinado a aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.390, libro 602, folio 107, finca 33.607, inscripción primera.

b) Local comercial número 2, destinado a aparcamientos, de la planta baja, compuesto de una nave, tiene una superficie útil de 63,93 metros cuadrados, y linda atendiendo a su entrada por la calle de su situación: Derecha, entrando, Juan Capilla; izquierda, local comercial

número 1 de esta misma planta, cuarto de la caldera de calefacción y finca de Vicente Maján, y fondo, Esteban Alba. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.390, libro 602, folio 110, finca número 33.608, inscripción primera.

c) Vivienda situada en la planta primera con distribución propia para habitar, superficie útil 123,95 metros cuadrados, y linda tomando como referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, finca de Esteban Alba y patio, y fondo, finca de Juan Capilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.390, libro 602, folio 113, finca número 33.609, inscripción primera.

d) Vivienda situada en la planta segunda de igual descripción que la anterior, inscrita al tomo 1.390, libro 602, folio 116, finca número 33.610, inscripción primera.

e) Vivienda situada en la planta tercera con igual descripción que la anterior, inscrita en el Registro al tomo 1.390, libro 602, folio 119, finca número 33.611, inscripción primera.

f) Vivienda situada en la planta cuarta o ático. Distribución propia para habitar y terraza interior de 44 metros cuadrados; derecha, entrando, Juan Capilla; izquierda, finca de Vicente Maján y caja de escalera y patio, y fondo, finca de Esteban Alba y patio. Inscrita en el Registro de Ciudad Real al tomo 1.390, libro 602, folio 122, finca número 33.612, inscripción primera. Todas las fincas descritas anteriormente, sitas en calle Quevedo, número 3, de Ciudad Real.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26, sito en la plaza de Castilla, planta séptima, y en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real, se ha señalado el día 23 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta que lo será en un solo lote la suma de 14.400.000 pesetas; para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores en Secretaría el 50 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda igualmente simultáneamente en los Juzgados antes mencionados, el próximo día 6 de septiembre y hora de las once de su mañana, en cuyo caso lo será con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado, es decir, por la cantidad de 10.800.000 pesetas, debiendo igualmente consignarse previamente el 50 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Para el caso de que la segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, ésta sin sujeción a tipo, en libre puja.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.187-3 (43644).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.279/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, contra don Luis Freire Fernández y doña Manuela Sacristán Castro, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de julio de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla; número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Finca que se subasta

Piso segundo, letra A, de la torre III de la urbanización «Virgen de Beñoña», en Fuencarral (Madrid), avenida del Generalísimo, 205, hoy avenida Llano Castellano, 11, integrante de la finca número 19.547 del Registro de la Propiedad número 7. Está situada en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja. Tiene una superficie de 118 metros 7 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, terrenos de «Inmobiliaria Múgica, Sociedad Anónima»; izquierda, caja de escalera, patio de la finca y vuelo sobre terraza, y fondo, terrenos de «Inmobiliaria Múgica, Sociedad Anónima». A este piso le es inherente el cuarto trastero número 7, situado en la planta de sótano. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la finca número 19.547 del Registro de la Propiedad número 7 es de 1,12 por 100. Su participación en los gastos comunes de la torre III es de 2,66 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid en el tomo 401 del archivo, libro 272 de Fuencarral, folio 1, finca 21.167, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.186-3 (43643).

MAHON

Edicto

Don José Francisco Pellicer Mercadal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo número 420/1984, instados por el Procurador don José María Pérez Genovard, en nombre y representación de «Perforaciones Serra, Sociedad Anónima», en reclamación de 421.078 pesetas de principal más 125.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 22 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mirandos, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1985, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse igualmente desierta, se señala para la tercera el día 11 de octubre de 1985, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Demandado: Don Santiago Gomila Pons, vecino de Mahón, calle Prieto y Caules, 99.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Cortijo en el territorio de Biniguada, del término de Alayor, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 37 áreas 57 centiáreas. Valorado en 4.700.000 pesetas.

Urbana.—Parte determinada de finca consistente en los altos marcados con el número 28 de la calle de los Frailes, de esta ciudad. Mide 5 metros de ancho por 25 metros de fondo. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa marcada con el número 99 de la calle Prieto y Caules, de esta ciudad. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja, con entrada por el número 6 de la calle de Bellavista, de esta ciudad, compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 24 metros. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Porción de terreno, secano, indivisible, compuesto de seis cercados, con dos cisternas y una boyera, en el paraje de Biniguada, del término de Alayor, de 1 hectárea 80 áreas. Valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Urbana.—Casa marcada con el número 20 de la calle de San Jerónimo, de esta ciudad. Valorada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, por edificar, situada en la urbanización «Playa Binibeca», sobre la cual se halla edificado un edificio de una sola planta destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie edificada de 102,25 metros cuadrados, el resto del solar que le corresponde el número 8 del plano de parcelación, hasta una total cabida de 1.000 metros cuadrados, se halla destinado a jardín. Valorada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno sita en el paraje de San Juan, del término de esta ciudad. Su extensión es de 40 metros cuadrados. Una octava parte indivisa de esta finca consta inscrita a favor de don Jaime Gomila Pons. Valorada pericialmente en 40.000 pesetas. Dado que el señor Gomila es propietario de una octava parte, el valor que le corresponde a su propiedad es de 5.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno sembrado, sito en el caserío de Mala Garba, de este término. Mide 48 áreas. Valorada pericialmente en 960.000 pesetas.

Dado en Mahón a 22 de mayo de 1985.—El Juez, José Francisco Pellicer Mercadal.—El Secretario.—11.214-C (43591).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 444 de 1985, expediente sobre extraviado de un pagaré al portador emitido bajo el número 4.133, por el Banco Industrial del Sur, sucursal de Málaga, en calle Alameda de Colón, número 9, por importe de 1.260.000 pesetas, con vencimiento al 11 de abril de 1985, a instancia de don Manuel Chaneta Pérez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Málaga con domicilio en calle Granada, número 27, 2.º, en cuyo expediente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga, haciendo constar la denuncia del extravío del documento a que se refiere, y señalando un término de quince días para que dentro del cual pueda comparecer el tenedor del título extraviado, para ejercitar lo que estime a su derecho.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—8.440-C (35958).

MANACOR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Manacor, en el procedimiento judicial sumario número 388/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Lorenzo Adrover Massanet, doña Petra Fiol Riera y don Antonio Perelló Roselló, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1.ª Casa con corral en calle Retiro, número 14, mide 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 847, libro 147, folio 134, finca número 6.594, inscripción undécima. Valorada en 4.550.000 pesetas.

2.ª Urbana, formada por planta baja y el corral de la calle sita en esta ciudad número 26, antes 28, de la calle Antonio Durán, que mide aproximadamente 8 metros de latitud por 20 metros de fondo, en junto una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.179, libro 404, folio 131, finca 7.843, inscripción vigésima. Valorada en 5.250.00 pesetas.

3.ª Urbana, casa con cochera o almacén, señalada con el número 25, antes 19 y 21, de la calle Hospital, hoy calle Padre Andrés Fernández, de esta ciudad, de cabida unos 189 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.532, folio 110, libro 681, finca 34.956, inscripción séptima. Valorada en 5.250.00 pesetas.

4.ª Rústica, secano e indivisible de 20 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 3.455, libro 662, folio 239, finca 43.227, inscripción segunda. Valorada en 4.200.00 pesetas.

5.ª Porción de secano e indivisible, sita en el término de Manacor, que mide 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 3.290, libro 621, folio 19, finca 38.399, inscripción segunda. Valorada en 2.800.00 pesetas.

6.ª Solar sito en Manacor, procedente de la finca El Pla, formada por la parcela señalada con el número 66 del plano que mide 196 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.189, libro 593, folio 237, finca 35.432, inscripción tercera. Valorada en 4.550.00 pesetas.

7.ª Pieza de tierra secano e indivisible, sita en este término denominado El Moli den Covas o El

Poas. de cabida 6 áreas 28 centiáreas. Inscrita al tomo 3.311, libro 627, folio 181, finca 39.134, inscripción tercera. Valorada en 4.550.00 pesetas.

8.ª Porción de la finca solar Sa Gruta, formada por la mitad de la íntegra tomada a la izquierda, entrando, mide 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.375, libro 644, folio 68, finca 41.004, inscripción tercera. Valorada en 5.950.00 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el del 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manacor a 14 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.298-C (43623).

MANRESA

Edicto

Doña María José Feliú Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 166 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Pla Alloza, contra doña Luz González González, en los que, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo de mención, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.400.000 pesetas, cada una de las fincas.

Las fincas hipotecadas que se ejecutan son las siguientes:

Descripción de las fincas

Cuarto.—Departamento número once: Piso segundo, puerta primera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle de Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 98 metros y 25 decímetros cuadrados, con galería en su parte anterior, de 11 metros y 25 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, cajas escaleras y ascensor, departamento número 13 y patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 12. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 4. Cuota de participación, 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 65, finca 11.213, inscripción segunda.

Sexto.—Departamento número catorce: Piso tercero, puerta primera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle de Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 98 metros y 25 decímetros cuadrados, con galería en su parte anterior, de 11 metros y 25 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, cajas escaleras y ascensor, departamento número 16 y patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 15. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 7. Cuota de participación, 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 74, finca 11.216, inscripción segunda.

Séptimo.—Departamento número quince: Piso tercero, puerta segunda, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle de Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 100 metros y 30 decímetros cuadrados, con galería en su parte posterior, de 5 metros y 70 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, patio de luces; este, departamentos números 14 y 16, y oeste, con el departamento número 32 y patio de luces. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 8. Cuota de participación, 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 77, finca 11.217, inscripción segunda.

Octavo.—Departamento número dieciséis: Piso tercero, puerta tercera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle de Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 98 metros y 25 decímetros cuadrados, con galería en su parte posterior, de 12 metros cuadrados, lindante: Norte, con el departamento número 14, cajas escalera y ascensor y patio de luces; sur, patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 15. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 9. Cuota de participación, 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 80, finca 11.218, inscripción segunda.

Noveno.—Departamento número dieciocho: Piso cuarto, puerta segunda, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle de Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 100 metros y 30 decímetros cuadrados, con galería en su parte posterior, de 5 metros y 70 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, patio de luces; este, departamentos números 17 y 19, caja de escalera y ascensor, y oeste, departamento número 35 y patio de luces. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 11. Cuota de participación, 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 86, finca 11.220, inscripción segunda.

Décimo.—Departamento número diecinueve: Piso cuarto, puerta tercera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle de Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 98 metros y 25 decímetros cuadrados, con galería en su parte posterior, de 12 metros y 25 decímetros cuadra-

dos, lindante: Norte, departamento número 17, cajas escalera y ascensor y patio de luces; sur, patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 18. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 12. Cuota de participación, 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 89, finca 11.221, inscripción segunda.

Undécimo.—Departamento número veinte: Piso quinto, puerta primera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle de Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 98 metros y 25 decímetros cuadrados, con galería de 11 metros y 25 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vuelo de la calle Calaf; sur, cajas escaleras y ascensor, departamento número 22 y patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 21. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 13. Cuota de participación, 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 92, finca 11.222, inscripción segunda.

Duodécimo.—Departamento número veintidós: Piso quinto, puerta tercera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle de Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 98 metros y 25 decímetros cuadrados, con galería de 12 metros cuadrados, lindante: Norte, departamento número 20, cajas escaleras y ascensor y patio de luces; sur, patio de luces; este, finca de Teresa Borrás, y oeste, departamento número 21. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 15. Cuota de participación, 2,10 por 100. Inscrito al tomo 1.269, libro 201 de Igualada, folio 98, finca 11.224, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 21 de mayo de 1985.—La Juez, María José Feliú Morell.—El Secretario judicial.—5.124-A (40241).

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 267 de 1979, a instancia de la «Entidad Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Surtrap, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 41.602.789,42 pesetas, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a la Entidad demandada y que se relacionarán.

La subasta respecto del lote segundo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre a las once horas y en cuanto al lote primero, tendrá lugar dicho día y hora, pero simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de San Bartolomé de Tirajana, dentro de cuyo partido está sito el bien.

La subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de su avalúo pudiendo hacerse con antelación pujas en pliegos cerrados.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—La venta se realizará sin haberse suplido previamente la titulación hallándose en Secretaría, a disposición de los licitadores, los títulos de propiedad de dichas fincas y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades que de los mismos puedan derivarse, sin que el precio del remate sirva para su extinción.

Para el caso de que no existan postores en esta primera subasta, desde ahora se señala otra segunda, que tendrá lugar el día 7 de octubre a las once horas, en las mismas condiciones, si bien con la baja del 25 por 100 del tipo de la primera, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera que tendrá lugar el día 4 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los bienes objeto de la subasta son:

Lote primero.—Local destinado a «boite», que está ubicado en el subsuelo, del complejo «Las Olas» en playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una superficie construida de 655 metros y útiles 528 metros 48 decímetros cuadrados; y linda por todos sus aires con el subsuelo de la zona comunal del complejo, y por la parte superior con el bar restaurante, teniendo su acceso directo subterráneo que arranca de la calle o lindero sur del complejo y otro acceso por el mismo aire desde la zona comunal del complejo. Esta finca fue adquirida por «Surtrap, Sociedad Anónima», a virtud de escritura otorgada por don Juan Amorós Montaner, ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Luis A. Prieto Lorenzo, el día 20 de diciembre de 1978, bajo el número 2.098 de su protocolo, que obra unida a los autos.

Valorada en la suma de 40.446.250 pesetas.

Lote segundo.—Local comercial destinado a discoteca, en la planta de sótano del edificio Metrópolis, en la barriada de Torremolinos, al partido del Playazo. Fincas número 1, 2 y 3 C, sito en la planta de sótano del edificio, con una superficie útil aproximada de 702 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde una escalera situada en la planta baja y que da a la fachada principal del inmueble, y desde escalera que parte del pasillo situado en la planta baja. Linda mirando desde la carretera de Cádiz: Frente o norte, subsuelo del frente del edificio; derecha, entrando u oeste, subsuelo lateral izquierdo del inmueble; y fondo o sur, subsuelo posterior del inmueble, pasillo y resto de la finca número 3. Cuota 17,89 céntimos por 100. Esta finca fue adquirida por «Surtrap, Sociedad Anónima», en escritura otorgada por don Silvio Capuano Donato y don Henri Martínez, ante el Notario de Málaga, don José L. López Sáenz, el día 18 de agosto de 1978, bajo el número 1.705 de su protocolo, que obra unida a los autos.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—9.985-C (40338).

MATARO

Edictos

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez, de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra doña Margarita Ramos López, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de septiembre, a las once treinta horas, de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal 2-54. Local comercial número 4 de la galería de alimentación en Barcelona, calle Berlin, 39 a 53, y Numancia, 47 a 53. Departamento número 54, formado por división de la Entidad número 2 del edificio números 39-49 de la calle Berlin. De superficie 10,90 metros cuadrados, que linda: Al norte, local número 5; al sur, local número 3; al este, pasillo de acceso común; al oeste, con vestíbulo del edificio. Tiene una cuota de participación con respecto al edificio de 0,11 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.160, libro 47 de Sants, folio 169, finca número 2.348, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es 4.389.000 pesetas.

Dado en Mataró a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—4.895-A (37355).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana (goza del beneficio de justicia gratuita), contra Antonio Díaz García y María Torres García, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 9: Constituido por la vivienda sur, de la cuarta planta alta del edificio sito en Mataró, con frente a la Ronda Cerdanya, señalados de números 4-6. Tiene 82,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con Ronda Cerdanya; por la derecha, entrando, sur, con camino; por el fondo, con vuelo del departamento 1; por la izquierda, con caja de escalera y con derecho a edificación de Juan Martínez Segura; por debajo, con el departamento 7, y por arriba, con el vuelo. Tiene asignado un coeficiente del 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.624, libro 564, folio 122, finca número 23.818, inscripción 2.

El tipo de la subasta es: Sin sujeción a tipo, debiendo depositarse el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, 209.250 pesetas.

Dado en Mataró a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—5.123-A (40240).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, accidentalmente Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 140/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Fuster Manresa, María Cristina Valeronicolás, Fernando Fuster Manresa, María Isabel Aleo Andrés y José María Fuster Manresa, en reclamación de cantidad, cuantía de 3.000.000 de pesetas, y en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 19 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

El dominio útil de un solar sobre el cual hay edificada una casa de cal y canto de planta baja y piso, sita en el partido de Cabezo de Torres, de 126 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la hacienda de doña Carmen Gallego Capdepon, haciendo constar que este solar y casa no está comprendida en el espacio que media entre la casa de labrada de la dueña y la ermita del Caserío, ni desde el camino Real a la altura del Cabezo. Esta finca está sujeta al dominio directo de doña Carmen Gallego Capdepon, por cuyo censo se paga la pensión anual de cinco pesetas en el mes de diciembre de cada año, según escritura otorgada en Murcia ante don José Sánchez Lafuente el 11 de marzo de 1982.

La referida escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I el día 30 de marzo de 1984 en el libro 35 de la sección séptima, folio 223, finca número 796, inscripción novena, rectificada por la décima.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 4.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1985.—La Magistrada-Juez, accidentalmente, María Jover Carrión.—El Secretario.—11.704-C (44747).

NOYA

Edicto

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada

por el señor don Manuel Fernández López, Juez de Primera Instancia de Noya y su partido, en expediente número 92/1985, de suspensión de pagos de la Empresa «Industrias Hermo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Boiro, dedicada a fábrica de aserrar madera, y de don Eugenio Hermo Outeiral y don Víctor Luis Hermo Fajardo, ambos mayores de edad y vecinos de Boiro, con domicilio en el Saltiño, dedicados al negocio de reparación y venta de automóviles de turismo y camiones; en cuyo expediente se acordó la intervención de todas las operaciones comerciales de la Empresa «Industrias Hermo, Sociedad Anónima» y de don Eugenio Hermo Outeiral y don Víctor Luis Hermo Fajardo, nombrándose como Interventores por la clase del primer tercio de la lista de acreedores, al representante legal de la Caja de Ahorros de Orense, sucursal de Santa Eugenia de Ribeira, máximo acreedor con domicilio en este partido, y a los titulares Mercantiles, don Juan Luis Marchi Bravo y don Luciano de Dios Teixeira, vecinos de La Coruña.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente que firmo en Noya a 23 de abril de 1985.—El Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—8.354-C (33894).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 305/1983, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Vázquez Pérez, representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Manuel Emilio Pereira Pereira, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, actualmente en vía de apremio, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

I. Finca primera, así descrita en la escritura de compraventa, número 984 de protocolo, otorgada ante el Notario de Orense don Antonio Pol González. Está constituida por el local sito en la planta baja de la casa o edificio señalado con el número 129 de la avenida de Santiago, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida unos 449 metros y 1 decímetro cuadrados, siendo la útil de unos 448 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don Manuel Suárez Montouto; este, fachada principal a la avenida de Santiago; sur, de don Amador González Borrajo, y oeste, fachada posterior del inmueble. Le son anejos unos pequeños depósitos o almacenes existentes debajo del suelo de esta planta baja. Esta finca podrá ser comunicada con el sótano de la casa existente al aire oeste cuya comunicación podrá efectuarse a través de toda la extensión de la fachada posterior, entendiéndose establecida una servidumbre de acceso a través de toda la presente finca, tanto para el sótano como para el bajo de la mencionada casa posterior. Su valor es de 6.500.000 pesetas.

II. Finca segunda, de la misma escritura de división, constituida por la vivienda sita en el piso primero derecha, letra A, de la propia casa o edificio. Sus linderos son: Norte, caja de escaleras y vivienda izquierda situada en la propia planta; este, fachada principal a la calle de su situación, o sea, avenida de Santiago; sur, generales del edificio, y oeste, fachada posterior. Mide la superficie construida unos 149 metros y 36 decímetros, siendo la útil de unos 127 metros y 34 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y vestíbulo. Le es anejo una terraza sita en la parte posterior, de unos 87 metros cuadrados de superficie. Su valor es de 1.877.804 pesetas, así fijado

por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Orense, en escrito expedido en tal sentido solicitado para este fin, por tratarse de vivienda acogida a los beneficios de protección oficial subvencionada, expediente OR-VS-35/69.

III. Finca primera, de la misma escritura de compraventa, pero de inmueble distinto. Está constituida por el local sito en la planta de sótano de la casa o edificio radicante en la calle Río Bupal, todavía sin número, de esta ciudad de Orense, con entrada por dos portales independientes que a efectos de identificación, se señalan como portal número 1 y portal número 2. Mide la superficie construida 280 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 236 metros 18 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Oeste, que es de su frente, con muro de contención a la calle Río Bupal; este, o espalda, con otra finca propiedad de don Enrique Gil Pérez, hoy de don Manuel Vázquez Pérez; derecha, entrando o sur, de don Amador González Borrajo, e izquierda o norte, de don Manuel Suárez Montouto. Su valor es de 1.000.000 de pesetas.

IV. Finca segunda, también así descrita en la propia escritura de compraventa referida en el apartado primero. Está constituida por el local sito en la planta baja de la casa o edificio radicante en la calle Río Bupal, toda la vía sin número, de esta ciudad de Orense, con entrada por dos portales independientes, que a efectos de identificación se señalan como portal número 1 y portal número 2. Mide la superficie construida 236 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 220 metros 63 decímetros, también cuadrados, y sus linderos son: Norte, de don Manuel Suárez Montouto; sur, de don Amador González Borrajo; este o espalda, con propiedad de don Enrique Gil Pérez, hoy de don Manuel Vázquez Pérez, y oeste, que es su frente, con la calle de su situación, o sea, calle Río Bupal, lindando además por el norte y por el sur con los portales del inmueble. Su valor es de 2.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas del día 26 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta primera subasta y que asciende a 12.077.804 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este valor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado en la forma y con las condiciones que establece el vigente artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No se han aportado títulos de propiedad que fueron suplidos con arreglo a derecho.

Dado en Orense a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—11.212-C (43589).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 871/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Luis Llorca Blay, en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal 5.800.000 pesetas de intereses y 4.000.000 de pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 24 de

septiembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Veintidós áreas de tierra de secano monte, en término real de Gandía, partido Urrutera o San Antonio, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 227, folio 105, finca número 1.144.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Porción construida de solar, comprensiva de 498 metros con 40 decímetros cuadrados. Situada en Gandía en la calle Prolongación de la Yeseria.

Inscrita al tomo 684, folio 22, finca número 15.325.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Piso primero constitutivo de una vivienda de la casa situada en la ciudad de Gandía, calle Yeseria, cuyo piso comprende una superficie de 80 metros cuadrados, tiene como anejo y complementario el cuarto existente en el segundo tramo de la escalera, por la que tiene su acceso a este piso.

Inscrita al tomo 792, folio 121, finca número 22.119.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. La planta baja con patio descubierto al fondo de la casa situada en Gandía, calle Yeseria, número 85, antes 87, cuya planta baja comprende una superficie de 126 metros y 20 decímetros cuadrados de los que corresponde a dicho patio 35 metros y 55 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 792, folio 119, finca número 22.117.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Porción de terreno destinado a solar que comprende una superficie de 372 metros y 48 decímetros cuadrados, situado al fondo de la casa situada en Gandía en la calle Yeseria, 45.

Inscrita al tomo 683, folio 189, finca número 16.558.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de mayo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luiz Zambudio.—9.101-C (37890).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1983, se sigue procedimiento suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra don José Manuel Prado Alvarez y doña María de los Angeles Alvarez Martinez, vecinos de Lugones, avenida de José Antonio, 4, 3.º A, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de octubre a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.557.500 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número catorce.—Vivienda posterior del piso 2.º A (tipo B), con acceso por la primera puerta de la derecha del correspondiente rellano de escalera. Mide una superficie útil de 78,14 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y tendero. Visto desde el frente del edificio o fachada principal linda: Frente, vivienda letra B) de la misma planta, hueco de escalera y zona ajardinada común; derecha, vivienda letra D) de igual planta, hueco de escalera y zona ajardinada común; tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 6,25 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 427, libro 361 del Ayuntamiento de Siero, folio 215, finca número 48.264, inscripción segunda. Sitá en Lugones concejo de Siero.

Valorada a efectos de subasta en 2.557.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelio Zapatero.—El Secretario.—8.909-C (37267).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de septiembre, 4 de octubre y 4 de noviembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.261-A/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel María Huici y doña María Angeles Castiella.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo me-

nos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Una tercera parte indivisa de una participación de 54 enteros y 798 milésimas de entero por 100 de las siguientes fincas:

Finca urbana, local comercial en planta baja de las casas señaladas con los números 1 y 3 de la calle Joaquín Canalejo, de Pamplona.

Valorada dicha tercera parte en 562.592 pesetas.

2. Finca urbana, local comercial planta baja de la casa señalada con el número 7 de la calle Prolongación de M. de la Oliva, de Pamplona, con una superficie registral de 156,05 metros cuadrados.

3. Finca urbana, local comercial en planta baja, en término de Sanducelay y situado bajo las terrazas posteriores de la casa número 7 de la calle Prolongación de M. de la Oliva, de Pamplona; en realidad forma una unidad física con la finca reseñada en el apartado 2. Tiene una superficie de 227,60 metros cuadrados.

Valoradas las terceras partes de las dos fincas en 1.401.505 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—8.611-C (36416).



Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre, 4 de octubre y 4 de noviembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 417-A/1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Legarreta, doña María Lourdes Ayestaran, don Fermín Gurucelay y otra.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda letra D del piso 6.º D 4.ª por la derecha subiendo por escalera de la casa número 8 de la avenida Central de Barañain. Superficie 111,76 metros cuadrados construidos y 89,31 metros cuadrados útiles.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda o piso 6.º, derecha subiendo por la escalera de la casa número 6 de la calle Zolina en el barrio de la Milagrosa. Superficie de 100,77 metros cuadrados construidos y 81,53 metros cuadrados útiles.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—8.610-C (36415).



Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre, 7 de octubre y 6 de noviembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.183-A/1983, promovidos por «Comercial Hostelería Iruña, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cicero Vélez.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial en la planta baja del edificio del bloque número 2 de la Cooperativa Atarrabia de Villava. Polígono 46, hoy calle de Ricard Bel, portal número 8, con una superficie construida de 150 metros y 2 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.008.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—8.609-C (36414).

PLASENCIA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 106/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don César Adolfo y don Anibal Javier Bautista de la Llave, mayores de edad, solteros y vecinos de Navalmoral de la Mata, Marqués de Comillas, número 1, en reclamación de 4.924.408 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses legales, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Solar al sitio de La Ermita, en término de Navalmoral de la Mata, de cabida 8 áreas 76 centiáreas, que linda: Por la derecha, entrando, arroyo de la Teja o de la Fuente; izquierda y fondo, finca de don Adolfo de la Llave Montes, y por el frente, calle de situación, es decir, avenida de la República Argentina. Inscrito al tomo 783, libro 102, folio 71, finca número 11.145, inscripción primera, con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente. Valorado en 7.480.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—5.397-A (43566).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 432/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Jesús A. del Río Varela, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Pontevedra, contra la Entidad mercantil «Gravera del Río Deza, Sociedad Limitada», con domicilio en la parroquia de Bascuas, Ayuntamiento de Cruces, en esta provincia, sobre reclamación de 11.556.557 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas de costas e intereses; en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

1. Zanca de Pascuas, de una extensión superficial de 77.184 metros cuadrados, que linda: Norte, río Deza; sur, Manuel Cebreiro, Manuel Amigo, Claudio Tarrío y otros; este, herederos de Generoso Soto Soto, y oeste, herederos de Manuel García Cerviño. Tiene una conexión de agua del río Deza de 14 litros por segundo, con obra civil consistente en hormigones en zanja y zapatas en tolvas decantador y arranque, cintas y contención de la criba de alimentación y base de quebrantadora, con accesos, explanado, firme y cunetas, así como balsas de decantación y depurado de agua con compactado de caballeros de 50 metros cúbicos. Fue valorado en la cantidad, a efectos de subasta, de 30.297.700 pesetas.

2. Conexión minera denominada «Monte Fabeira», con número de registro minero de la provincia de Pontevedra 2.360, para explotación de 10 cuadrículas mineras, equivalente a 300 hectáreas. Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3. Tromel, digo cinta transporte salida machacadora de 6,50 por 0,80, accionada por motor. Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 275.320 pesetas.

4. Tromel desenlodador clasificador de 1,70 de diámetro y 7 metros de largo, accionado por un motor de 25 CV. Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.875.900 pesetas.

5. «Jigs» 44", 36" y 36". Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.368.000 pesetas.

6. Cuatro mesas de sacudidas de 2,5 por 1,5, accionadas por motores eléctricos de 3 CV. Fueron valoradas en la cantidad, a efectos de subasta, de 942.800 pesetas.

7. Noria de cangilones de 4 metros de diámetro por 6,50, accionada por un motor de 20 CV. Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.522.510 pesetas.

8. Hidrociclón de 0,75 de diámetro con su correspondiente bomba de impulsión. Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

9. Bombas de pulpa y agua limpia con sus correspondientes instalaciones de tuberías y cierres, accionada por motores de 10,40 y 40 CV. Fueron valoradas, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.166.000 pesetas.

10. Cinta transportadora de arenas de 15 por 0,40, accionada por un motor eléctrico de 4 CV. Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 218.000 pesetas.

11. Tolva de todo uno con sus correspondientes arriostamientos en chapa de acero de 3 milímetros y perfiles laminados. Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera subasta, el día 19 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 20 de septiembre siguiente, y hora

de las doce, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, y señalándose, en su caso, para la tercera subasta el día 25 de octubre, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiéndose cumplir en este caso lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores, para intervenir en el acto de subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor, que por consiguiente quedará afectada al cumplimiento de la obligación como parte del precio de la venta.

Que el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a tercero. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego aparte cerrado, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse o realizarse las posturas.

Que no existen títulos de propiedad. Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría a las partes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—11.625-C (44726).

REUS

Edicto

Don Luis Manglano Sada, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1984, instado por don José Gili Llauredó y doña Teresa Trill Sabaté contra don Manuel García Fabra, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de la segunda subasta pública el día 24 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso 1.º de la casa número 14, antes 7, de la calle Rodolfo Cavallé, de Riudoms, de 112,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.672, libro 151, folio 50, finca 5.447. Valorada para la subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Manglano Sada.—El Secretario.—11.215-C (43592).

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 176 de 1984, se ha

dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En San Clemente a 14 de mayo de 1985.—Vistos por el señor don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 176 de 1984, seguido en este Juzgado a instancias de la Entidad Mercantil «Transportes Mazo, Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcira (Valencia), calle General Asensio, número 4, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina y asistida del Letrado don Luis Alvaro Pérez, contra don Juan Gadea Miguel y su esposa, doña Tomasa Mate Grande, mayores de edad, pensionista y sin profesión especial, respectivamente, con domicilio en Campo de San Pedro (Segovia), núcleo de Fuentemizarrá, padres del fallecido Emiliano Gadea Mate, como presuntos herederos aquéllos de este último, y contra la aseguradora «La Unión y El Fénix Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 37, representados por el Procurador don José Luis Moya Ortiz y bajo la dirección del Letrado don Luis Martínez Cenzano; y contra cualesquiera otros desconocidos e ignorados herederos del fallecido don Emiliano Gadea Mate, declarados en rebeldía, versando sobre reclamación de indemnización por daños causados al demandante derivados de culpa extracontractual; y

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por «Transportes Mazo Hermanos, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Francisco Sánchez Medina contra Juan Gadea Miguel y doña Tomasa Mate Grande; contra cualesquiera otros desconocidos e ignorados herederos de don Emiliano Gadea Mate y contra la «Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros», representados todos ellos, salvo los eventuales desconocidos e ignorados herederos de don Emiliano Gadea Mate, que han sido declarados en situación legal de rebeldía, por el Procurador don José Luis Moya Ortiz, sobre acción aquiliana en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados, conjunta y solidariamente, a que abonen a «Transportes Mazo Hermanos, Sociedad Anónima», la suma de 2.082.041 pesetas con expresa condena en costas a dichos demandados por ser de imperativo legal. Debo reservar y reservo a los demandados las acciones de repetición o de cualquier otro orden contra la Administración en vía administrativa o contencioso-administrativa. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los eventuales y desconocidos herederos de don Emiliano Gadea Mate, les será notificada en la forma que la Ley previene, de no solicitarse su notificación personal en el plazo legalmente previsto, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Rasero.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes desconocidos e ignorados herederos del fallecido don Emiliano Gadea Mate, expido el presente en San Clemente a 15 de mayo de 1985.—El Juez, Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretaria.—8.979-C (37402).

SAN SEBASTIÁN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Fondo de Garantía Salarial, representado por el Procurador de los Tribunales, Abogado del Estado, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbieta y Compañía, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 11.100.000 pesetas.

Finca hipotecada

Parcela de terreno de la heredad Larrañaga-Azpico-Soroa, radicante en Azpeitia, que confina por norte con la heredad de la casería Larrañaga; por este, con la carretera de Azpeitia a Urrestilla; por sur, con terreno que queda para don José Manuel Odriozola Altuna, y por oeste, con el río Ibai-edierra; mide 39 áreas y 75 centiáreas, y en reciente medición 4.059 metros y 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.086, libro 160, finca número 2.137, folio 34, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.950-A (37967).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 745 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Gabriel María Echogoyen Dibildos, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Garaje Vasco Navarro, Sociedad Limitada», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de este capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Local número 6 comercial procedente del pabellón de una planta, sito en Irún y su calle del Pinar, entre las casas 18-20 y 22-24. Ocupa una superficie útil de 584 metros y 89 decímetros cuadrados, de los cuales, 69 metros y 89 decímetros cuadrados corresponden a la parte delantera o planta baja, y el resto al semisótano, y linda: Frente, calle del Pinar y locales números 1, 2, 3, 4 y 5; derecha entrando, local número 3 y edificio 18-20; izquierda, local número 4 y edificio 22 y 24, de la calle del Pinar, y fondo, calle paralela a la del Pinar. Inscripción: Tomo 2.214, libro 317 de Irún, folio 52 vuelto, finca número 19.162, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de 10.760.000 pesetas.

Local número 1, sótano, del edificio señalado con los números 16 y 20 de la calle del Pinar, de Irún. Ocupa una superficie de 365 metros y 40 decímetros cuadrados; es susceptible de división por su propietario, y linda: Al frente, locales comerciales; fondo, muro recayente a la calle paralela a la del Pinar; derecha entrando, plazoleta inmobiliaria Irunesa, Sociedad Anónima, y por la izquierda, solar pabellón de una sola planta; propiedad de los señores Ugarte y Echepare. Inscripción: Tomo 2.214, libro 317 de Irún, folio 56 vuelto, finca 19.164, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de 4.063.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.637-D (39280).

★

Edicto aclaratorio

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado Juez, de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 803 de 1979, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Querejeta y otros, las fincas que a continuación se relacionan fueron adjudicadas, anteriormente, por lo que no se incluyen en la subasta señalada en el edicto de fecha 26 de abril

de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono 40 de Usúrbil. Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana cuarenta y tres. Garaje número 12, del sótano primero, de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono 40 de Usúrbil. Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana cuarenta y cuatro. Garaje número 13, del sótano primero, de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono 40 de Usúrbil. Valorada en 28.000 pesetas.

Urbana cuarenta y cinco. Garaje número 14, del sótano primero, de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono 40 de Usúrbil. Valorada en 32.000 pesetas.

Urbana cuarenta y seis. Garaje número 15, del sótano primero, de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono 40 de Usúrbil. Valorada en 29.000 pesetas.

Urbana cuarenta y siete. Garaje número 16, del sótano primero, de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono 40 de Usúrbil. Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana cuarenta y ocho. Garaje número 17, del sótano primero, de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono 40 de Usúrbil. Valorada en 25.000 pesetas.

Por tanto, dado que dichas fincas ya no pertenecen al deudor, interesa al Fondo de Garantía Salarial la suspensión de la subasta, en lo que a las 52 fincas señaladas se refiere, para evitar, de esta forma, futuras tercerías de dominio, en caso de adjudicación en subasta de cualquiera de dichas fincas.

Por lo expuesto,

Al Juzgado suplica: Que habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y acuerde la suspensión de la tercera subasta, en la que a las 52 fincas señaladas se refiere, a celebrar el día 10 de julio de 1985.

Y para que sirva, al objeto de dejar sin efecto la subasta señalada, respecto de las fincas incluídas en el presente, expido el presente.

Dado en San Sebastián a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-7.962-E (39243).

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 398/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Garmendia Urbietta, contra don Ignacio Montero Basquesaux y don Ernesto Montero Basquesaux, mayores de edad, domiciliados en esta capital, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y 1.200.000 pesetas para gastos y costas; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles, y caso de resultar desierta, se sacarán de nuevo a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días hábiles con rebaja del 25

por 100 de su tasación, y, si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes que son los siguientes:

Pabellón industrial denominado ITURRIN, señalado con el número 19 del polígono industrial número 108 de Lezo, en Guipúzcoa.

Tiene una superficie construida de 525,11 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º en el primer caso, el día 10 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, y caso de resultar desierta, se señala para el remate en el segundo caso, el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso, el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.-Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-2.638-D (39281).

SEVILLA

Edictos

Don Santos ozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 61 de 1984-F, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), contra «Industria Serrana del Cerdo, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferior-

res a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Finca de olivos y frutales, al sitio de Iglesia Nueva, término de Castaño de Robledo, de cabida de 93 áreas y 83 centiáreas, que linda: Al norte, con las de Andrés González Sánchez y Serapio Muñoz Romero; al sur, las de los herederos de Antonio Márquez Sánchez y Antonio Tovar Muñoz y casas de la Iglesia Nueva; al este, camino, y al oeste, camino. Dentro de esta finca existe la siguiente: Edificación compuesta de cuatro naves y un almacén, destinado a fines industriales, que consta además de un pasillo de servicios, oficina, servicio y vestuario, un túnel en su parte trasera y un área hormigonada, cuya cimentación ya ha sido realizada, y que se encuentra contigua a las naves primeramente indicadas. La extensión total de la edificación es de 2.466 metros cuadrados, aproximadamente. Cada nave mide aproximadamente 388 metros cuadrados, el pasillo de servicio mide aproximadamente 108,24 metros cuadrados, y la parte destinada a almacén, oficina, servicios y vestuario mide 396,50 metros cuadrados. Consta asimismo la edificación de un túnel de 74 metros y de 25 centímetros cuadrados, existiendo además una sala de máquinas y una caseta de transformación. Junto a las naves edificadas hay un área hormigonada y con cimentaciones, cuya extensión es de 702 metros cuadrados, y la cual es asimismo destinada a fines industriales. La edificación se encuentra en la parte oeste de la finca, lindante con el camino a Galaroza, teniendo en su norte a Andrés González Sánchez y Serapio Muñoz Romero; al sur a los herederos de Antonio Márquez Sánchez y Antonio Tovar y casas de la Iglesia Nueva, teniendo al este el resto de la finca propiedad de la Compañía aquí representada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo de licitación: 23.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-8.838-C (36973).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en procedimiento número 131 de la Ley Hipotecaria número 1796/1983 JM, instado por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Cajas de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Fernando González Sánchez, doña Manuela Jiménez Gallardo, don Antonio Palomino Ceballos y doña María Victoria Hornero Noriega, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, anunciándose por el presente la primera

subasta, por el precio de avalúo, que tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 10 de octubre siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para la tercera sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre posterior, cada una de ellas, a las doce horas, en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana 8. Piso B, en planta segunda, de la casa en Sevilla, en calle Sol números 88 y 90, con entrada a través de la puerta I, por calle Sol, y a través de la puerta II, por callejuela sin nombre ni salida, a la que se entra por calle Sol. Mide una superficie construida de 54,50 metros cuadrados. Se compone de pasillo, estar comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y tres terrazas, linda mirando al edificio desde la calle Sol, por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 86, de la citada calle; izquierda, piso A de la misma planta y elementos comunes, y fondo, con patio común y elementos comunes. Le corresponde en propiedad el trastero número 5, existente en la azotea situada al fondo de la planta de ático, con una superficie aproximada de 2,50 metros cuadrados. Título: Pertenece de por mitad en proindiviso a los cónyuges señores González Jiménez y Palomino Hornero, según la inscripción primera al tomo 1.520, libro 8, sección 1.ª, folio 21, finca número 294 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—S.054-A (39246).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.459/1982, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Antonio Rosales Ponce y doña Clotilde Álvarez Guerrero, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de julio; la segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 30 de septiembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Piso letra D de la planta 1.ª del edificio B-13, situado en calle particular de la urbanización afluyente a prolongación de calle La Revoltosa, de esta capital, con una superficie de 59 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y terraza principal. Inscrita al folio 166 del tomo 1.492, libro 157 de la Sección Cuarta, de la finca 10.661, antes 60.425, Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.064.700 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—11.249-C (43601).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.566/1984, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra la finca hipotecada por don José Bley García y doña Ana Joaquina Mena Carbonell, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de julio; la segunda, por el 75 por 100 de tasación, el día 27 de septiembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 10 por 100 de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Finca destinada a almacenes compuesta de tres naves, dos de ellas paralelas, perpendiculares a la otra nave que está a la espalda o fondo de la finca. Tiene entrada por calle Marqués del Nervión, 10. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 130 vuelto del tomo 2.347, libro 272 de la sección tercera, finca número 11.851, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.617.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—11.250-C (43602).

TERRASSA

Edicto

Doña Maria Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 148/1984, instado por «Muebles de Cocina J. Fernández, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Galí, contra «Promotora Tcin, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 4 de julio de 1985, con tipo inicial igual al valor peritado de los bienes, y para el caso de que resultare desierta se señala segunda subasta para el día 30 de julio de 1985, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultare igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1985, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta, por lotes separados:

Urbana. Porción de terreno o parcela undécima, sita en Sant Cugat del Valles, de extensión 519 metros y 95 decímetros cuadrados, de figura irregular que aparente sensiblemente dos rectángulos unidos por la esquina suroeste del mayor de ellos, que está destinado a zona ajardinada, constituyendo el menor el acceso de las parcelas «tercera», «cuarta» y «quinta». Linda: por el norte, con la avenida de Francisco Margenat, el rectángulo mayor, mediante el resto de la finca matriz destinado a vial y con la parcela «segunda» el menor; por el oeste, con las parcelas «primera» y «segunda», el rectángulo mayor, y con la calle Santa Teresa el menor; por el sur, con las parcelas «tercera», «cuarta» y «quinta» el rectángulo menor, y con las parcelas «sexta» a «décima» el mayor, y por el este, con finca de Josefa Martí.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 819, folio 138, finca 23.348, participa la demandada en un 28,92 por 100.

Urbana. Porción de terreno o parcela «sexta», de figura rectangular, sita en Sant Cugat del Vallés, en el interior de una parte de la manzana delimitada por la calle Santa Teresa y la avenida de Francisco Margenat. Ocupa una extensión superficial de 102 metros 64 decímetros cuadrados. Dentro de dicho terreno se halla edificada una casa-torre que se compone de planta sótano destinada a garaje, con una superficie edificada de 44 metros cuadrados y plantas baja, primera y segunda, destinadas a vivienda, con una superficie edificada total estas tres plantas de 164 metros cuadrados. El solar es de forma rectangular y tiene una extensión superficial de 102 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: norte, con la parcela «undécima»; oeste, con la parcela «quinta»; sur, con la finca de Josefa Martí, y este, con la parcela «séptima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 819, folio 155, finca 23.360 de Sant Cugat del Vallés.

Urbana. Casa-torre, sita en la parcela «séptima», en el interior de una parte de la manzana delimitada por la calle Santa Teresa y la avenida de Francisco Margenat, de Sant Cugat del Vallés. Se compone de planta destinada a garaje, con una superficie edificada de 44 metros cuadrados y plantas baja, primera y segunda, destinadas a vivienda, con una superficie edificada total estas tres plantas de 164 metros cuadrados. El solar es de forma rectangular y tiene una extensión superficial de 102 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: norte, con la parcela «undécima»; oeste, con la parcela «sexta»; sur, con finca de Josefa Martí, y este, con la parcela «octava».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 819, folio 158, finca 23.362 de Sant Cugat del Vallés.

Urbana. Casa-torre, sita en la parcela «octava», en el interior de una parte de la manzana delimitada por la calle de Santa Teresa y la avenida de Francisco Margenat, de Sant Cugat del Vallés. Se compone de planta sótano destinada a garaje, con una superficie edificada de 44 metros cuadrados, y plantas baja, primera y segunda, destinadas a vivienda, con una superficie edificada todas estas tres plantas de 164 metros cuadrados. El solar es de forma rectangular y tiene una extensión superficial de 102 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: norte, con la parcela «undécima»; oeste, con la parcela «séptima»; sur, con finca de Josefa Martí, y este, con la parcela «novenava».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 819, folio 161, finca 23.364 de Sant Cugat del Vallés.

Valoración pericial de los diferentes lotes:

Lote primero: Finca número 23.348, 1.503.695 pesetas.

Lote segundo: Finca número 23.360, 10.940.000 pesetas.

Lote tercero: Finca número 23.362, 10.940.000 pesetas.

Lote cuarto: Finca número 23.364, 10.940.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de mayo de 1985.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-11.667-C (44741).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, y registrado con el número 518 de 1984, expediente sobre declaración de fallecimiento de Santiago Martínez Gil, casado con doña Josefa Zanón Vicent en Foyos, el día 21 de agosto de 1937,

fijando su residencia en dicha localidad hasta que meses más tarde marchó a luchar al frente del Ebro, sin que a partir de dicho momento se haya tenido por parte de su esposa noticia alguna de su paradero.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-8.649-E (44653).

1.ª 19-6-1985

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 número 1519/1984, que se siguen bajo el número 1519/1984, a instancias del Procurador señor García Reyes Comino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Ibañez Caro y doña María Carmen Saez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 28 de octubre siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en primera planta recayente ala izquierda, mirando al edificio de que forma parte desde la calle de siutación, puerta 3, es del tipo B del edificio en Canals, calle Curtidores, s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 525, libro 64 de Canals, folio 53, finca 7175.

Tasada en 1.224.00 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1985.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-4.614-A (35159).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 137/1985, a instancias del Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Dura Alonso y doña María del Carmen Portilla Marco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de

septiembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación el día 28 de octubre siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplen, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Local comercial, en planta baja con acceso por la calle Luis Vives de 328,37 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Moncada, calle Luis Vives, números 37 y 39.

Inscrito en el Registro de Propiedad de Moncada, tomo 1.134, libro 103 de Moncada, folio 44, finca 10.966. Inscripción segunda.

Tasado en 9.292.500 pesetas.

Segundo lote: Edificio en Moncada, con fachada, recayente a la calle en proyecto o vía pública; se compone solamente de planta baja, dedicada a fines comerciales, sin distribución interior y totalmente cubierto. Ocupa una total superficie de 1.204 metros y 38 decímetros cuadrados y linda: frente a la citada calle en proyecto o vía pública, derecha entrando, el edificio antes descrito; izquierda, Jose María Pascual Casaña, y fondo, Salvador Pascual Ferrer. Tanto el edificio donde está integrado el local comercial descrito en primer lugar, así como el segundo edificio reseñado se formaron por división de finca de mayor superficie, cuyo solar compró la compañía «Durafe, S. A.», sito en Moncada con fachada a la calle Luis Vives, números 37 y 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 4.134, libro 103 de Moncada, folio 78, finca registral número 10.983, inscripción segunda.

Tasado en 34.107.500 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1985.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-4.669-A (35661).

★

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.437/1984, se sigue expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Vicente Sancho Caballer, domiciliado en Moncada, calle Huelva, sin número, y dedicado a la fabricación de muebles metálicos, en cuyo procedimiento se ha dictado auto en el día de hoy, mediante el que se aprueba la proposición de convenio que formuló la actora, consiste en pagar la totalidad de sus créditos a los acreedores dentro del plazo máximo de tres años, a contar desde la firmeza del auto, sin devengo de intereses.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Móner Muñoz.-El Secretario.-9.596-C (39184).

El Ilustrísimo señor don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hace saber: Que en expediente número 1.252/1984, sobre suspensión de pagos de la Entidad «SIXTO AYORA, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a los acreedores de la misma, a la Junta general que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, el día 5 de septiembre a las cuatro y media de la tarde.

Dado en Valencia, 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—3814-8 (40311).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 632/1984-B, a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Romera-Díez, contra don Arturo Briso Montiano González y su esposa, doña María Concepción González Barberá, sobre pago de 10.000.000 de pesetas de principal, 432.977 pesetas de intereses vencidos y otros 2.000.000 de pesetas para intereses por vencer y costas, en el que, a instancia de parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su avalúo de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Local comercial, sito al lado derecho del portal de entrada de la casa sita en Valladolid, en la plaza Mayor, número 4. Ocupa una superficie construida de 77 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza Mayor; derecha entrando, con casa número 5 de la misma plaza Mayor; izquierda, con portal y caja de escalera de la casa, y fondo, con local de esta misma planta. Señalado con el número 1 de orden. Tiene una cuota asignada de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte del 7,947 por 100. Lleva como anejo este local, por tener su entrada por el mismo, un sótano, que ocupa una superficie construida de 83 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene también entrada y salida directamente por una puerta existente en el portal de la casa a nivel de la plaza. Inscrito al tomo 610, folio 57, finca 19.210. Inscrición

primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—11.189-C (43573).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de lo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre negocios de comercio, seguido en este Juzgado bajo el número 152-B de 1985, a instancia del Procurador señor Gallego Brizuela, en el nombre y representación de don Rafael, don Carlos, don Félix y don Emiliano San Miguel Juste, de esta vecindad, respecto de la Entidad Sociedad Anónima «Afacon, S. A.», por medio del presente, se hace público y para general conocimiento, que se ha convocado Junta general extraordinaria de dicha Entidad «Afacon, S. A.», para el próximo día 17 de julio y hora a las doce, en su domicilio social, sito en esta ciudad, calle Vázquez de Menchaca, parcela 17 del polígono de Argales, presidida por don Abundio San Miguel Juste, y con el siguiente orden del día:

Primero.—Informe del Administrador acerca de la situación económica de la Empresa, detallando la situación en que se encuentran cada uno de los elementos del Activo y del Pasivo, y especificando los compromisos existentes en la actualidad y las previsiones para el próximo ejercicio.

Segundo.—Deliberación sobre la situación económica actual de la Sociedad y de sus perspectivas y adopción de las medidas que se consideren oportunas y.

Tercero.—Censura de la gestión llevada a cabo por el actual Administrador de la Sociedad y, en su caso, cese del mismo y nombramiento de nuevos Administradores.

Valladolid, 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—12.135-C (46190).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1978, se sigue ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Manuel Ibáñez Berenguer y Cia., Sociedad Limitada», y contra don Manuel Ibáñez Berenguer y su esposa doña Concepción del Socorro Fernández Morón, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 2.992.182,69 pesetas, en los que se trabó embargo, se avalúo y se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, lo siguiente, como de la propiedad de los demandados:

A) Como de la propiedad de «Manuel Ibáñez Berenguer y Cia., Sociedad Limitada»:

20. Un vehículo automóvil de turismo marca «Renault», modelo R-7, matrícula PO-3069-F. Su avalúo es de 150.000 pesetas.

21. Vivienda emplazada en el piso quinto letra A de la casa número 31 de la vía del Norte (antes calle Central del Pino), de esta ciudad de Vigo, de la mensura de 41 metros 43 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, vuelo de la calle San José; sur, hueco de escaleras y vuelo de patio de luces común; este, vivienda B de la misma planta y vestíbulo de escaleras, y oeste, vuelo de patio de luces común y predio de herederos de José Pastor Pérez.

La vivienda está ocupada a doña Concepción Morón Blanco.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 450 de Vigo, sección primera, folio 174, finca 25.440. Su avalúo es de 1.700.000 pesetas.

22. Apartamento número 14 en la planta duodécima del edificio denominado «Apartamentos Meliá-Castilla», con fachada a la calle Capitán Haya y vuelta a las de Posa de Silva y San Felipe de la villa de Madrid. Tiene la superficie de 29 metros y 72 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño (en dos piezas) y armario empotrado y presenta dos ventanales que dan a jardín y piscina; tiene suelo emmoquetado (salvo baño), música ambiental y aire acondicionado. Limita a ambos lados del pasillo con los apartamentos 13 y 15 de la misma planta duodécima.

El apartamento es explotado por la organización «Apartamentos Meliá-Castilla» para estancias.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 506, libro 378, sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 75, finca 27.378, formada por división horizontal de la número 26.428.

Su avalúo es de 2.000.000 de pesetas. Capítulo A suma: 2.000.000 de pesetas.

B) Como de la propiedad de don Manuel Ibáñez Berenguer y esposa doña Concepción del Socorro Fernández Morón.

10. Terreno urbano emplazado en el lugar de «Castrelo», «Guía» o «Manquiña», parroquia de Teis, municipio de Vigo, de 409 metros y 93 decímetros cuadrados de mensura, cerrado con muro en su totalidad (siendo de piedra el frontal) y con los siguientes linderos: Norte, en línea de 17,60 metros; Epifanio Calle y Arturo López, sur, en línea de 18,35 metros, carretera de subida a La Guía; este, Purificación Torrente y Antonio Ferradas, y oeste, en línea de 19,70 metros, calle particular de 6 metros de ancho.

En dicho terreno hay construida una casa de semisótano y dos plantas más constitutivas de una sola vivienda unifamiliar, tipo chái, que actualmente está deshabitada, siendo antes la residencia de su propietario. Su nombre es «Topamachi» y la superficie por planta es de aproximadamente 120 metros cuadrados y siendo la construcción de piedra.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 270 de Vigo, sección segunda, folio 202 vuelto, finca 19.802.

Su avalúo es de 16.000.000 de pesetas.

11. Un pedazo de tierra en el término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensiva de 27 áreas y 93 centiáreas. Inscrita al tomo 295, libro de Benidorm, folio 7, finca 11.737. Su avalúo es de 2.700.000 pesetas.

12. Un trozo de tierra huerta situado en el término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 1 área y 30 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 328, libro 98 de Villajoyosa, folio 63, finca 12.884.

Su avalúo es de 150.000 pesetas.

13. Trozo de tierra huerta sito en el término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 40 áreas y 36 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 2-383, libro 110 de Villajoyosa, folio 103, finca 13.372.

Su avalúo es de 4.000.000 de pesetas.

14. Trozo de tierra huerta en el término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 8 áreas y 95 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 71, libro 26 de Villajoyosa, folio 108, finca 4.167 duplicado.

Su avalúo es de 900.000 pesetas.

15. Trozo de tierra huerta en el término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 32 áreas y 3 centiáreas de cabida, según el título, pero por medida reciente, resulta tener 38 áreas y 43 centiáreas de cabida. Inscrita

al tomo 54, libro 19 de Villajoyosa, folio 148, finca 1.805 duplicado.

Su avalúo es de 3.500.000 pesetas.

16. Casa vivienda situada en la ciudad de Villajoyosa, partida de Les Bordes, sin número de policía, compuesta de planta baja y piso alto. Comprensiva de unos 124 metros cuadrados la planta que consta de salón comedor, cocina, baño-aseo, una habitación, garaje y terraza cubierta con arcadas en su fachada sur y oeste, y el piso, al que se accede por una escalera interior, consta de cuatro dormitorios, dos baños completos y terraza descubierta, estando la restante superficie del solar de un total de 1.398 metros cuadrados, destinada a patio. Inscrita al tomo 110, libro 39 de Villajoyosa, folio 98, finca 6.649.

Su avalúo es de 6.000.000 de pesetas.

17. Un trozo de tierra seca situada en el término municipal de Villajoyosa, partida de Atalayas, comprensivo (después de efectuadas varias segregaciones) de 83 áreas y 16 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 174, libro 54 de Villajoyosa, folio 47, finca 38.780.

Su avalúo es de 1.600.000 pesetas.

18. Un trozo de tierra seca en término de Villajoyosa, partida de Atalayas, comprensiva de 14 áreas y 74 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 275, libro 83 de Villajoyosa, folio 109, finca 11.140.

Su avalúo es de 300.000 pesetas.

19. Un pedazo de tierra seca situada en término municipal de Villajoyosa, partidas Pla del Alchup o Foyetes de Orta y Les Cales o Pla del Alchup, comprensivo de 8 hectáreas y 34 áreas de extensión, con dos casitas de campo, sin número de policía, compuesta cada una de ellas de planta baja solamente y una nave de 57 metros cuadrados y 40 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 238, libro 98 de Villajoyosa, folio 108, finca 12.138.

Su avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Capítulo B suma: 45.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia a la hora doce de los días que se indicarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado un 20 por 100, cuando menos del tipo de subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse ofertas por escrito, depositando este en unión del 20 por 100 o del resguardo acreditativo de haberlo efectuado, en este Juzgado.

Quinta.—Que la subasta se hace, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y las precedentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder a tercera persona y que los gastos posteriores a la aprobación serán de cuenta de todo rematante.

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de julio próximo.

En caso de que la primera subasta resultare desierta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones anteriores, pero con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre próximo.

En caso de que esta segunda subasta resultare desierta se celebrará una tercera, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre próximo.

Dado en Vigo a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—2.446-D (39862).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/1983, a instancia de Caja de Ahorros de la Ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja, contra don Alfonso Company Cortés y doña María Vega Maleta Viguri, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 13. Vivienda C del piso cuarto. Mide una superficie útil de 55 metros 46 decímetros cuadrados y una superficie edificada de 71 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Norte, tramo de escalera y patios; sur, doña Matilde Sara Beunza; este y oeste, patios de la casa. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. A esta vivienda se le atribuye como anejo el trastero número 12 de la planta de entrecubiertas. Representa una cuota de participación en el total del valor de la finca, módulo determinativo en la participación de cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 7 enteros por 100. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa triple de vecindad situada en esta ciudad de Vitoria y su calle Díaz de Arcaña, señalada con el número 5. Se halla acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, en su modalidad de subvencionadas, expediente VI-VS-60. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.087 del Ayuntamiento de Vitoria, libro 121, sección tercera, folio 5, finca número 5.405, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 30 de julio, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a la venta por el precio de 1.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.190-C (43574).

ZARAGOZA

Edictos

Don Vicente García Rodeja y Fernández, ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que, el día 6 de septiembre de 1985 a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes

embargados a la parte demandada en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 1.349 de 1984 a instancia del Procurador señor San Agustín Morales, en representación de Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don Mariano Soria Berzal y doña Isabel Vicente Monclús, domiciliados en calle Avila, 26-tercero-F, de esta ciudad, haciéndose constar: que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que, podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la licitación.

Bien cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Número setenta. Piso tercero-F, en la tercera planta, alzada, con acceso por la calle Avila, 18 (hoy 26 de dicha calle), a través del portal o escalera A de 65,55 metros cuadrados, útiles; linda: frente, rellano y piso E; derecha, entrando piso E y patio de luces posterior; izquierda, caja de escalera, patio de luces central y piso A; y fondo, material móvil y construcciones antiguas «Talleres Cadie y Escoriaza, Sociedad Anónima», y Explotaciones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas, Sociedad Anónima. Su cuota copropiedad 1,05 por 100. Inscrita al tomo 1.809, libro 825, sección tercera, folio 54, finca 12.211 N. Forma parte de un edificio en esta ciudad, compuesto de dos casas, unidad una de ellas con entrada por calle Tarragona, donde tiene el número 32 y la otra con entrada por calle Avila, 18 que tiene hoy el número 26. Inscrita en el Registro número tres de Zaragoza.

Valor: Cuatro millones ciento catorce mil pesetas, 4.114.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, 27 de mayo de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—9.859-C (40153).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 158-C de 1985, a instancia del actor, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellanos, y siendo demandado don César Castejón Millán y doña Fe Mozota Domingo, con domicilio en Zaragoza, calle Moncasi, 13, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en Secretaria. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 1 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Un campo seco en el paraje El Cabezo, de 76 áreas 44 centiáreas. Inscrito al tomo 943, libro 13, folio 243, finca 1.032. Valor: 50.000 pesetas.

2. Viña y campo de seco en el paraje Yal de Santín, de 2 hectáreas 20 áreas de viña y 34 áreas 32 centiáreas de seco y pastos. Inscrito al tomo 943, libro 13, folio 246, finca 1.033. Valor: 200.000 pesetas.

3. Campo seco en el paraje La Ramba, de 92 áreas 59 centiáreas. Inscrito al tomo 1.067, libro 14, folio 164, finca 1.101. Valor: 100.000 pesetas.

4. Viña y campo de seco en el paraje La Venta, de 1 hectárea 60 áreas 22 centiáreas. Sobre esta finca se han construido dos naves industriales de forma rectangular de 235 metros de largo por 9 de ancho cada una de ellas. Inscrito al tomo 1.234, libro 17, folio 208, finca 1.485. Valor: 15.000.000 de pesetas.

5. Viña y campo de seco en el paraje Paraliza, de 65 áreas 10 centiáreas de viña y 40 centiáreas de cereal seco. Inscrito al tomo 1.067, libro 14, folio 130, finca 1.085. Valor: 150.000 pesetas.

Total 15.500.000 pesetas.

Dichas fincas se encuentran en su totalidad en el término municipal de Godojos.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.251-C (43603).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito situado en esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en los autos del juicio de faltas número

150/1983, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 8/1983 del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra José Lozano Rodríguez y otros, por lesiones en agresión, cuya sentencia ha sido apelada por Pablo Rojo Rabadán, ha acordado emplazar al denunciado José Lozano Rodríguez para que, en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo), para hacer uso de su derecho si le conviniera.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al denunciado José Lozano Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Madridejos, a 23 de mayo de 1985.-La Secretaria.-8.024-E (39715).

NAJERA

Cédula de requerimiento

Por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Nájera (La Rioja), en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 223 de 1983, se ha ordenado requerir, como se hace por la presente, a la súbdita alemana Doris Schorer Heisler, con domicilio en Burgholzweg (Alemania) número 10, localidad 7400 Tubingen, para que en el plazo de quince días se persone por sí o por legítimo apoderado, a fin de entregarle la suma de 42.000 pesetas, que en concepto de indemnización a su favor reconocida por sentencia dictada en el juicio de faltas arriba indicado, con fecha 27 de marzo de 1985, le corresponde, apercibiéndole que si no se hace cargo de la misma, se ingresará a su disposición en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de requerimiento a la perjudicada dicha, expido la presente cédula en la ciudad de Nájera (La Rioja) el día 3 de mayo de 1985.-La Secretaria.-7.826-E (38181).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

López Morales, Florentina, hija de Manuel y de Florentina, de estado soltera, de profesión textil, natural de Mataró, provincia de Barcelona, domi-

ciliada últimamente en Lapidario, 8-12, quinto, tercero, en su calidad de preso, en méritos de sumario número 1/1985, sobre robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no verifica, de ser declarada rebelde.

Mataró, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-469 (17637).

Sierra García, Francisco, hijo de Fidencio y de Dolores, nacido en 2 de septiembre de 1945 en Castuera (Badajoz), casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 111, primero B, ignorándose su actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser oído como denunciado en las diligencias previas 404/1984, seguidas por delito de cheque en descubierto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que, caso de conocerse su actual paradero, se ponga en conocimiento de este Juzgado:

Villanueva de la Serena, 2 de marzo de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-467 (17635).

EDICTOS

Juzgados militares

James Boloch Nagy, hijo de James y de Elisabeth, nacido el 25 de diciembre de 1940, en Kiskunhalas (Hungria), de profesión Conductor, el que comparecerá en el término de treinta días, ante el Coronel de Infantería don Fernando López Canti y Mendoza, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 14, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o bien comunicará su paradero, a efectos de notificarle la resolución de la autoridad judicial de esta Región, por el que se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 106 de 1973, que se le instruye por un delito de desertión, al serle de aplicación el Real Decreto de amnistía número 10/1976, de 30 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 1985.-El Coronel Juez Instructor.-482 (17650).